



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 8

22 DE JUNIO DE 2011

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
8ª. REUNIÓN – 7ª SESIÓN DE TABLAS**

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMON, María Rosa

LIMAS, Alejandro
MARÍN, Andrés Omar
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MORCOS, Rita Cristina
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
NEGRI, Nélica Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PARES, Néstor Marcelo
PRADINES, Roberto Arturo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PINTOS, Edgardo Ramón
PUGA, Ricardo Miguel

RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

CASADO, Eduardo Darío
MARTÍNEZ, Nélica
MORENO, Norma

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados. Alejandro Viadana y Raúl Vicchi. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencia. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 59194 del 15-6-11 (Nota 763-L) – Estableciendo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio de la Provincia. Pág. 8

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

7 - Expte. 59180 del 14-6-11 (H.S. 57739 -Manzano-7-6-11) –Adhiriendo a la Ley Nacional de Turismo Estudiantil N° 25599. Pág. 12

8 - Expte. 59181 del 14-06-11 (H.S. 60842 -Serralta-7-6-11) –Ampliando el plazo que prevé el Art. 2º de la Ley 7990 en dieciocho (18) meses –Expropiación temporaria otorgada a la Cooperativa de Trabajo Olivícola “Tropero” Ltda., con todos los bienes originales que surgen de su inventario. Pág. 13

Proyectos presentados:

9 - Expte. 59171 del 13-6-11 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, ampliando por el término de dieciocho (18) meses la expropiación temporaria otorgada por la Ley 7990, a la Cooperativa de Trabajo Olivícola “Tropero” Ltda. Pág. 13

10 - Expte. 59172 del 13-6-11 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, implementando, en el ámbito de la Dirección General de Escuelas, un “Programa Educativo de Prevención del Bullying”, con el objetivo de prevenir, detectar y hacer la derivación correspondiente en caso de acoso y/o violencia escolar. Pág. 13

11 - Expte. 59173 del 13-6-11 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, adhiriendo a la Ley Nacional 25916 -Gestión de Residuos Domiciliarios-. Pág. 16

12 - Expte. 59175 del 13-6-10 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, incorporando a partir del 1 de enero de 2011, al salario básico de los agentes policiales y penitenciarios comprendidos en los regímenes salariales previstos por las Leyes 5336, 6722 y 7493 y sus modificatorias respectivamente, la suma de 400 pesos con carácter remunerativo y bonificable. Pág. 17

13 - Expte. 59182 del 14-6-11 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, prohibiendo la venta de naftas a los motociclistas, ciclomotores, bicimotores y cualquier vehículo que de acuerdo las normas en vigencia obligue al uso de casco por parte del conductor. Pág. 19

14 - Expte. 59183 del 14-6-11 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, creando el área de atención de víctimas de delitos, dependiente del Ministerio de Salud. Pág. 20

15 - Expte. 59184 del 14-6-11 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, estableciendo en la Provincia de Mendoza la obligatoriedad de la instalación del denominado Sistema de Aro Magnético para Hipoacúsicos en todas las salas de espectáculos. Pág. 21

16 - Expte. 59195 del 15-6-11 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vinci, declarando Bien del Patrimonio Arquitectónico y Cultural de la Provincia de Mendoza a la residencia que perteneciera al ex gobernador, Ing. Francisco Gabrieli, ubicada en Av. Godoy Cruz 310, Ciudad Mendoza. Pág. 21

17 - Expte. 59174 del 13-6-11 -Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Puga, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, realice una campaña de Prevención y Difusión a la población femenina los síntomas y las características de la enfermedad denominada “endometriosis”. Pág. 22

18 - Expte. 59197 del 15-6-10 -Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el “I Congreso Internacional de Estudios sobre la Epica. Configuraciones del Género desde los Clásicos a la Actualidad”, a realizarse entre los días 18 y 20 de agosto de 2011 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, organizado por el Instituto de Lenguas y Literaturas Clásicas y el Centro de Edición de Textos Hispanoamericanos, auspiciado por la Asociación Argentina de Estudios Clásicos. Pág. 24

19 - Expte. 59203 del 17-6-11 -Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, realizase la construcción de defensas estructurales o cierre perimetral al Monumento que representa al “Gran Capitán” emplazado en el centro de la Plaza General San

Martín y restitución de las placas de bronce sustraídas del cenotafio de dicha Plaza. Pág. 24

20 - Expte. 59206 del 17-6-11 -Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, autorizase el expendio en las Agencias de Quiniela de todo el territorio provincial, de los Códigos para la realización de los trámites que así lo requieran. Pág. 25

21 - Orden del Día. Pág. 26

III – Expte. tratado sobre tablas. Pág. 26

IV – APÉNDICE

I - (Resoluciones). Pág. 41

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invito al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~-Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados.~~

~~Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la~~

~~Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) - En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 22 de junio de 2011, siendo las 12,57, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un primer llamado a los diputados a ingresar al recinto para dar comienzo a la Sesión de Tablas de la fecha.~~

~~- A las 13,00, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un segundo llamado a los diputados a ingresar al recinto para dar comienzo a la sesión de la fecha.~~

~~- A las 13,27, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 27 diputados declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.~~

~~Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a los diputados Viadana y Vicchi, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.~~

~~- Así se hace. (Aplausos).~~

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.~~

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) -~~

~~(leyendo):~~

~~Acta N° 7. de la 6ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 15 de junio de 2011.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.~~

~~- Se vota y aprueba.~~

~~- (Ver Apéndice N° 1)~~

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se enunciarán los pedidos de licencia.~~

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) -~~

~~(leyendo):~~

~~Del diputado Daniel Ortiz, para justificar su inasistencia los días 1, 8 y 15 de junio y a las~~

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

comisiones respectivas, adjuntando certificado médico.

De la diputada Néilda Martínez, para faltar a la Sesión de Tablas de hoy.

Del diputado Eduardo Casado, para justificar su inasistencia a las reuniones de comisiones del día 21 de junio de 2011 y faltar a la Sesión de Tablas de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente; solicito permiso para ausentarme de la Provincia el jueves, ya que tengo que viajar a la Subsecretaría de Transportes de la Nación a una reunión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente; hago moción para que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y pasemos directamente a tratar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 59194 del 15-6-11 (Nota 763-L) - Estableciendo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio de la Provincia.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Remite promulgación de la siguiente sanción:

N° 8297 (Decreto N° 1030/11): Disponiendo la obligatoriedad del uso del pesaje en báscula, en lo puestos de ingreso a la Provincia, de los productos de origen animal y vegetal, a los fines del pago de la tasa de inspección, prevista en la legislación vigente.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1797/08 (Expte. 59212/11) -Solicitando se declare de Interés Provincial la presentación del Libro "La Pesificación Asimétrica, Argentinos en Crisis", del autor Dr. Víctor David Moncada.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51131 EN EL ARCHIVO (Dip. Díaz)

N° 2044/09 (Expte. 59211/11) -Solicitando se declare de interés provincial la Revista Literario Cultural "Estro Rivadaviense", que se edita trimestralmente en el Departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51237 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

2 - Acusa recibo de las resoluciones N° 120, 123, 140, 142, 144, 146, 148, 152, 156, 157, 159, 164, 165, 166, 171, 174, 176, 179 y 183/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE RESPECTIVO

3 - Remite los siguiente decretos y resoluciones:

Decreto N° 916 de fecha 17-5-11 (Expte. 59213/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, Inc. d) de la Ley 8265 y Arts. 2, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Resolución N° 225 de fecha 27-5-11 (Expte. 59205/11) -Disponiendo modificaciones presupuestarias del Poder Judicial a la Provincia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. c), 80 y 815 de la Ley 8265m Art 10, Inc. a) de la Ley 7826 y Arts. 4º, 37, 38, 57 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Resolución N° 376 de fecha 3-6-11 (Expte. 59214/11) -Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 59180 del 14-6-11 (H.S. 57739 -Manzano- 7-6-11) -Adhiriendo a la Ley Nacional de Turismo Estudiantil N° 25.599.

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE TURISMO Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 59181 del 14-06-11 (H.S. 60842 -Serralta- 7-6-11) –Ampliando el plazo que prevé el Art. 2º de la Ley 7990 en dieciocho (18) meses –Expropiación temporaria otorgada a la Cooperativa de Trabajo Olivícola “Tropero” Ltda., con todos los bienes originales que surgen de su inventario.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

D) Municipalidades:

1 - Luján de Cuyo, (Expte. 59161/11) -Remite Decretos Nros. 805 y 806 de fecha 9-6-11, declarando la nulidad absoluta a los Decretos Municipales Nros. 690/11 y 775/11 en aplicación del Art. 76, inciso D) y Art. 89, Inciso B) dela Ley 3909, y convocando a elecciones departamentales para fecha 23 de octubre de 2011, respectivamente.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

2 - San Rafael, (Nota N° 7094/11) –Remite Declaración N° 2095/11, eleva anteproyecto de ley, solicitando la creación de un Registro Único de Rodados Eléctricos y Bicicletas con Motor.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

E) Expte. 59190/11 –Secretaría de Medio Ambiente, remite informe solicitado por Resolución N° 1971/11, sobre diversos puntos referidos a la contaminación del río Mendoza ocurrida en abril del corriente año y que motivó la aparición de peces muertos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58739 EN COMISIONES (Dip. Ramos)

F) Expte. 59189/11 –Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite informe solicitado por Resolución N° 1687/11, sobre declaración de desastre agropecuario de las zonas afectadas de los Departamentos Lavalle, Las Heras y Guaymallén por el fenómeno climático ocurrido el 23 de febrero de 2011.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58309 EN EL ARCHIVO (Dip. Díaz)

G) Expte. 59202/11 –Secretaría de Deportes, remite informe solicitado por Resolución N° 1632/11, sobre autorizar como ente fiscalizador de las competencias de motociclismo en la Provincia a la Asociación Sanrafaelina de Automovilismo, en cumplimiento de la Ley Nacional 24052.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58238 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

H) Expte. 59131/11 –Ministerio de Hacienda, remite documentación referida al vencimiento del 1er. trimestre del año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Conformidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 50947/08 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 18-11-8, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 25415 -Obligatoriedad de determinar en el recién nacido su capacidad auditiva-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58854/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, informe sobre diversos puntos referidos al Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Departamento Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59099/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos al cartel ubicado frente al establecimiento de la Escuela Secundaria N° 4-107 “Ejército Argentino”, Departamento Tunuyán.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59102/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Departamento General de Irrigación, informe a sobre diversos puntos relacionados con la deuda individual de derecho de riego, de los vecinos del Barrio “Martín Güemes”, Departamento Tunuyán.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59103/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos a controles a transportes de carga pesada sobre la doble vía de la Ruta N° 40.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59104/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Departamento de Personería Jurídica, informe a sobre diversos puntos relacionados con la Cooperativa “Martín Güemes Ltda., Vivienda y Urbanización” del Departamento Tunuyán.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44296/06 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios,

girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44296/06, proyecto de ley de la diputada Mayorga, declarando en emergencia económica, social y financiera al Departamento General Alvear por daños ocasionados por el granizo del 30-11-06

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 39215/05 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39215/05, proyecto de ley del diputado Puga, incluyendo un segundo párrafo en el Art. 6 de la Ley 6396 -Coparticipación de Fondos para Asignaciones Familiares a los empleados municipales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 36874/04 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36874/04, proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la Empresa GEMSA con el fin de fundar una agencia de desarrollo local.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51030/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51030/08, Informe remitido por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), sobre el Tercer Trimestre del Ejercicio 2.008, conforme a lo establecido por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N 3949 H.T.C..

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51034/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51034/08, Informe remitido por el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), sobre el Tercer Trimestre del Ejercicio 2008, conforme a lo establecido por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal, Decreto 1671 del Poder Ejecutivo y Acuerdo N 3949 HTC.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53129/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53129/09, informe remitido por el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, sobre el Segundo Trimestre del Ejercicio 2009 del Carácter 1, Jurisdicción 19, conforme a lo establecido los Arts. 5º, 7º y 8º de la Ley 7557 y su modificatoria Art. 2º de la Ley 7649.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53235/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53235/09, nota elevada por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remitiendo copia del Decreto 1413/09, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos y

Recursos para el Ejercicio 2.009 del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54584/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54584/09, nota remitida por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), remitiendo copia de la Resolución 1209/09, sobre ampliación presupuestaria estimada por suscripción de convenios Planes Federales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50204/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50204/08, nota elevada por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remitiendo copia de los Decretos Nros. 2032, 2121, 2172, 2325, 2326 y 2509 y resoluciones Nros. 363, 390, 710, 730 y 735 del año 2008, mediante las cuales se disponen modificaciones presupuestarias en los Ministerios de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad; de Hacienda; de Salud y de la Secretaría General de la Gobernación, según lo establecido en el Art. 17 de la Ley 7837.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 34636/03 y acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 34636/03; 35150/04; 35778/04; 35928/04; 36303/04; 36674/04; 36960/04; 37125/04; 37506/04 y 42226/06, informes remitidos por la Contaduría General de la Provincia, sobre situación Patrimonial de conformidad a la Ley 6694 -Fondo de Infraestructura Provincial-.

AL ORDEN DEL DÍA

Notas S/N –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura las notas S/N, informes remitidos por el Ministerio de Hacienda, sobre información suministrada por SIDICO, correspondiente al 1º Trimestre de 2008, de conformidad a la Ley 7314. de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Notas S/N –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura las Notas S/N, copia de los Fallos Nros. 15043 del 31-7-08; 15079 del 10-9-08 y 15318 del 3-9-08, remitidos por el Tribunal de Cuentas, dictados en actuaciones de la Dirección General de Rentas, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los Resolutivos 3º, 4º y 6º de los pronunciamientos mencionados, respectivamente.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57229/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57229/10, nota presentada por Marta Gladys Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y

Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57228/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57228/10, nota presentada por Darío Peña, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58336/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58336/11, nota presentada por Marcela Grassetto, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57728/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57728/10, nota presentada por Andrea Tello, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55126/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55126/10, nota presentada por Ana Voltan de Gómez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55167/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55167/10, nota presentada por Teodora Libertad Salinas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57672/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57672/10, nota presentada por Octavio José Torres, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57189/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57189/10, nota presentada por Ana Silvia Díaz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y

Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55065/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55065/10, nota presentada por Jorge Pascal, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 59177/11 -María Cristina Bustos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 59178/11 -Mariana Luna, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 59179/11 -Mariana Natalia García, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 59196/11 -Manuel Huerta, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 59199/11 -Jorge Antonio Bariña, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Nota 7095/11 –Federación de Uniones Vecinales de Godoy Cruz, adhieren al proyecto de ley obrante en Expte. 55676/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55676 EN COMISIONES (H. Senado)

7 - Expte. 59204/11 -Ada Graciela Moreira, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 59207/11 -Susana Perfecta Yarden, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 59208/11 -Roberto Omar Berardi, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 59215/11 -Amalia Florinda Méndez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DEL P.E.
(EXPTE. 59194)

Mendoza, 14 de junio/2011.

NOTA Nº 763-L

A LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL
S. _____ / _____ R.

Tenemos el agrado de dirigimos a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento, el cual tiene como objetivo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio de la Provincia.

El fenómeno de la globalización produjo una ruptura en el paradigma de las ventajas competitivas de las naciones. Los activos tangibles que sustentaban estas ventajas pasaron a perder importancia frente al valor que representa el conocimiento. La inversión sistemática y estructurada en investigación, desarrollo e innovación han caracterizado a los países que se destacaron en el escenario internacional en los últimos años.

El nuevo modelo económico mundial genera nuevas oportunidades para todos los emprendimientos que aporten valor agregado a sus productos o servicios, para lo cual, la introducción de conocimientos, innovación y nuevas tecnologías, son fundamentales en este proceso.

La crisis del año 2000 en la República Argentina, puso de manifiesto las debilidades del sector privado y remarcó la importancia de contar con un sector productivo nacional fuerte y dinámico para hacer frente a los distintos escenarios que se presentaron en el quehacer nacional durante ese año. La desaparición del crédito y la falta de confianza en las instituciones, la ausencia de ayuda internacional y las decisiones políticas incorrectas, hicieron que la economía entrase en una profunda recesión, a la cual sólo se puede hacer frente contando con políticas económicas que, entre otras cosas, prioricen el fortalecimiento del sector productivo privado nacional.

La devaluación, como medida de política económica, trajo un aumento de la competitividad Argentina en los mercados mundiales, que se vio

reflejada en saldos positivos en la balanza comercial, pero a su vez, puso de manifiesto la dependencia del país, de determinados insumos y productos extranjeros que hasta el día de hoy complican la producción, el crecimiento y el bienestar de todos los argentinos.

La crisis internacional del año 2009 vino a consolidar la idea de lograr una independencia nacional respecto del conocimiento y de las inversiones extranjeras que permitan aislar a la economía nacional de los volátiles flujos de capitales internacionales y sus efectos nocivos en las economías en desarrollo en general y en las economías regionales en particular.

En este sentido el Estado Provincial debe estar presente para apoyar este proceso de cambio que se debe dar en los emprendimientos de Mendoza, como una política permanente que dinamice constantemente la generación del valor.

Desde el gobierno provincial, se vienen implementando un conjunto de acciones destinadas a fortalecer el sector de la producción en pos de mejorar la aplicación de tecnologías e innovación a través de los organismos públicos y privados, como lo son el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), el Instituto de Desarrollo Comercial (IDC) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), entre otros, por lo que la propuesta de generar una legislación particular viene a complementar dicha política.

Es meritorio destacar que en todos los municipios de la Provincia se ha venido trabajando en temas de desarrollo local, con mucha voluntad y con escasos medios, por lo que la propuesta del presente proyecto apunta a ordenar un mecanismo ordenado y definido para que puedan abordar la temática del desarrollo con mejores instrumentos.

En la Argentina, a partir de 1990, de inició un proceso de desarrollo de Incubadoras de Empresas con una creciente aplicación en distintas provincias del país. Mendoza es un ejemplo en este sentido, ya que se constituyó en la Provincia que más Incubadoras de Empresas tiene en la actualidad, llegando a dieciocho (18) Incubadoras en distintos municipios, pudiendo mencionar la Incubadora de Malargüe como la pionera de la Provincia. Posteriormente, la Universidad Nacional de Cuyo (UNC), también ofreció un espacio de incubación para proyectos tecnológicos. Esta herramienta es valorada por el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, concluyendo en el año 2010 con la emisión del Decreto 1098/10 de creación del Programa Provincial de Incubadoras de Empresas y Desarrollo Emprendedor, que establece su implementación en todo el territorio provincial.

Por otra parte, también es importante destacar que existen muchas instituciones gubernamentales en el país que vienen ejecutando propuestas de desarrollo enmarcadas en el modelo de incubación.

La primera generación de Incubadoras de Empresas ofrecía espacios y servicios compartidos a un selecto grupo de emprendedores. En 1990 se

reconoció la necesidad de complementar estas facilidades con servicios de apoyo, capacitación, asesoría y acceso a capital semilla, tanto para emprendedores ubicados dentro de la Incubadora como fuera de ella; estas Incubadoras se conocen como de segunda generación. A finales de la década de 1990 y principios de la década de 2000 emerge un nuevo concepto de incubación que busca movilizar los conceptos de investigación y desarrollo y proveer servicios de soporte que contribuyan a la creación de potencial de crecimiento y emprendimientos relacionados con desarrollos tecnológicos.

En Latinoamérica, el movimiento de Incubadoras ha ganado velocidad a partir de la década del 90, especialmente en Brasil, donde hay una centena de Incubadoras de Empresas, en su mayoría dedicadas a emprendimientos intensivos en conocimiento.

Estas Incubadoras tienen 800 empresas residentes y han graduado otras 250, de las cuales cerca de la mitad (entre Incubadoras y graduadas) actúa en telecomunicaciones y en la convergencia telecomunicaciones.informática. Considerando el papel fundamental de las telecomunicaciones para el proceso de desarrollo de los países y la importancia creciente de las Incubadoras, la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT- aprobó en 1998 el proyecto "Incubadoras de Empresas", con el objetivo de contribuir a la implantación de Incubadoras de Empresas en países en desarrollo orientadas a las telecomunicaciones y su convergencia con la informática.

En la actualidad el movimiento de Incubadoras de Empresas a nivel mundial llega a las 3000 incubadoras de diversos tipos, por lo que se considera que este movimiento está alcanzando su madurez. Al respecto, existen a nivel mundial experiencias importantes que debemos imitar por el avance logrado en los últimos años por aquellos países y regiones que han desarrollado modelos de interacción entre los emprendedores, el gobierno y las instituciones académicas, que les han permitido crecer a partir de la incorporación de tecnología e innovación.

Los números muestran que el sector pasa por un momento de consolidación en donde las agencias de fomento productivo y las instituciones asociadas están invirtiendo en la ampliación de las incubadoras existentes, en el mejoramiento de la gestión y en el financiamiento de las nuevas empresas.

Es notoria la influencia que las incubadoras generan en el desarrollo de las comunas y regiones donde se ubican, esencialmente a través de la modificación de las formas de pensar y trabajar a favor del desarrollo económico, valorizando la cultura emprendedora y aprovechando las ideas innovadoras surgidas de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación.

Los servicios de apoyo ofrecido van, desde la orientación empresarial (alrededor del 60%), salas de reunión, secretaría, consultoría en marketing y

finanzas, soporte informático, apoyo en la gestión de relaciones de cooperación con las universidades y centros de investigación, asistencia jurídica, biblioteca y auditorio. Algunas incubadoras también agregan servicios de laboratorios especializados, apoyo a la exportación y exhibiciones.

Los elementos comunes a todas ellas es la presencia de una innovación con un mercado posible, un emprendedor que motoriza la idea y el lugar donde encuentra el apoyo y las facilidades para reducir las probabilidades de fracaso de su proceso.

Los municipios tienen el importante rol de ser un actor destacado del desarrollo local, aglutinando esfuerzos públicos y privados que impulsen el desarrollo productivo y la promoción del empleo mediante el surgimiento de nuevas empresas.

Los municipios son el nexo entre los requerimientos de su comunidad y la gestión del apoyo a las micro y medianas empresas, que impactan social y económicamente. La Universidad se presenta como un aliado estratégico en el desarrollo local, por ser un medio de formación (aulas), de experimentación (laboratorios) y de transferencia (incubadoras).

El proyecto de ley que se presenta para vuestra consideración tiene por objeto crear un modelo provincial dirigido a promover la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas y del espíritu emprendedor de todos los mendocinos, como instrumento de desarrollo local y con la finalidad de generar nuevos puestos de trabajo y autoempleo.

También se contempla e impulsa la necesidad de vinculación permanente entre el gobierno provincial, los municipios de la Provincia, las Instituciones Educativas y de Investigación y el mundo empresarial, como ejes fundamentales para el desarrollo del modelo de incubación.

Por todo lo expuesto y a-tendiendo a la buena predisposición por parte del Poder Legislativo Provincial para atender los intereses públicos, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto promover la creación y desarrollo de Incubadoras de Empresas en todo el territorio provincial, con los alcances y limitaciones establecidas en la misma y las normas reglamentarias que en consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial, como así también impulsar el espíritu emprendedor de los mendocinos.

Art. 2º - Se entiende por Incubadoras de Empresas a las estructuras organizacionales que cuenten con espacios físicos adecuados que les permitan promover y generar nuevos emprendimientos productivos de bienes y/o servicios, priorizados por la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo, o emprendimientos productivos e innovadores, brindando respaldo para su formación y crecimiento, pudiendo vincularse con áreas académicas o de investigación y desarrollo que aporten servicios científicos, tecnológicos especializados y de gestión, y que permitan el acceso a instrumentos de promoción y fomento.

Art. 3º - Se entiende por nuevos emprendimientos productivos a las empresas en etapa de iniciación, que se dediquen a la elaboración de productos y/o servicios priorizados por el Estado provincial, conforme a lo que establezca la reglamentación respectiva, en base al interés general de la Provincia de Mendoza. Son emprendimientos productivos innovadores aquellos que tienen por objeto el diseño, elaboración y desarrollo de nuevos productos y/o servicios, o aquellos emprendimientos que involucren procesos innovadores de producción a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos; o generen productos, procesos o servicios a partir de resultados de investigaciones aplicadas y en las cuales la tecnología y nuevas técnicas de producción y/o comercialización y/o distribución, representan un incremento de valor agregado.

Art. 4º - Funciones: Las funciones que prestarán las Incubadoras de Empresas a los proyectos o emprendimientos incubados contemplarán:

1. Apoyo y asistencia en las siguientes áreas:
 - a) Ciencia y Tecnología.
 - b) Gerenciamiento.
 - c) Asesoramiento jurídico, económico y financiero.
 - d) Formación en sistemas de comercialización y marketing.
 - e) Capacitación específica en las diferentes áreas de acuerdo a las necesidades de las empresas.
 - f) Provisión de servicios comunes de recepción, secretaría, teléfono, fax, entre otros.

2. Utilización de instalaciones y/o servicios de la incubadora por un plazo máximo establecido no mayor a (3) tres años. Dicho plazo podrá ser renovado si así lo justifica el desarrollo y ejecución del proyecto.

3. Disposición de módulos empresariales de una superficie adecuada para el desarrollo de la actividad, cuando sea posible por parte de la Incubadora.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo provincial establecerá, mediante el dictado de la reglamentación correspondiente, las características específicas que

deberán satisfacer los beneficiarios del presente régimen, distinguiendo los requisitos para Incubadoras de Empresas de los requisitos para emprendedores y emprendimientos que participen en las mismas, teniendo en cuenta, al momento de establecerlos, el interés general de la Provincia de Mendoza, los objetivos de la presente ley y el contexto económico provincial, nacional y mundial que puede determinar en distintos momentos, emprendimientos prioritarios diferentes.

Art. 6º - Créase el Registro Provincial de Incubadoras de Empresas, a efectos de la inscripción de las Incubadoras y de los proyectos aprobados por cada Incubadora de Empresa.

Art. 7º - Para la inscripción de Incubadoras de Empresas en el Registro Provincial creado por el artículo anterior, el Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos específicos que deberán cumplir las personas jurídicas de derecho público o de derecho privado que soliciten la inscripción, los proyectos de incubadoras presentados, como así también las características de los proyectos correspondientes a cada incubadora, para ser admitidos en el Registro Provincial.

Art. 8º - La autoridad de aplicación otorgará a cada Incubadora de Empresa la Matrícula de Inscripción, la que deberá ser renovada anualmente.

Art. 9º - Para gozar de los beneficios establecidos en la presente ley, las Incubadoras de Empresas deberán anualmente cumplir con la reinscripción de la misma en el Registro Provincial, presentando la documentación que estime la autoridad de aplicación.

En caso de pérdida de la inscripción, se perderán los beneficios establecidos para la Incubadora y para los proyectos Incubados, a partir del ejercicio siguiente al de la pérdida de la matrícula.

Art. 10 - Autorízase a la autoridad de aplicación a realizar las gestiones necesarias para que las Incubadoras de Empresas, los emprendedores y los emprendimientos, gocen de la facilidad de acceso a los mecanismos de crédito y/o subvenciones provistas por bancos oficiales y otras entidades de apoyo a las micro y pequeñas empresas de nivel provincial, nacional o internacional.

Art. 11 - Todos los beneficiarios que determine la reglamentación, según lo dispone el artículo 5º de la presente ley, gozarán de las siguientes exenciones:

El tributo del Impuesto a los Ingresos Brutos durante el periodo de incubación y durante los próximos dos años del egreso de la incubadora. Este beneficio también se aplicará a las Incubadoras de Empresas, si correspondiere, mientras se encuentren vigentes e inscriptas en el Registro Provincial.

El tributo del Impuesto de Sellos que recaiga sobre los procedimientos o controles a que se encuentre sujeto el emprendimiento o emprendedor durante el periodo de incubación y durante los próximos dos años del egreso de la incubadora.

Este beneficio también se aplicará a las Incubadoras de Empresas, si correspondiere, mientras se encuentren vigentes e inscriptas en el Registro Provincial.

El valor de las Tasas Retributivas de Servicios establecidas por la Ley Impositiva Provincial aplicables a la actividad económica del beneficiario, hasta la suma de Pesos mil (\$1.000,00), por cada tasa por servicio aplicable, durante el periodo de incubación y durante los próximos dos años del egreso de la incubadora. Esta suma podrá ser modificada anualmente incluyendo la suma prevista en la Ley Impositiva correspondiente, atento a las variaciones de la situación económica nacional. Este beneficio también se aplicará a las Incubadoras de Empresas, si correspondiere, mientras se encuentren vigentes e inscriptas en el Registro Provincial.

Art. 12 - Los beneficiarios de la presente ley podrán utilizar los beneficios para proyectos incubados definidos por las Leyes de Presupuesto 2010 y 2011, de creación de la línea de crédito para micro emprendimientos y de los fondos y beneficios que se asignen en el futuro en el mismo sentido.

Art. 13 - Los beneficiarios de la presente ley podrán disponer de una reducción en la tasa de interés en las líneas de créditos disponibles en el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, de un cincuenta por ciento (50%) de las tasas de interés vigentes.

Art. 14 - Para acceder a los beneficios, las Incubadoras de Empresas, los emprendedores y los emprendimientos, si correspondiere, deberán contar con la inscripción vigente en el Registro creado a tal efecto por esta ley y cumplir los requisitos que establece el Código Fiscal para las excepciones de este tipo.

Art. 15 - Los beneficios mencionados sólo serán aplicables a los proyectos desarrollados por microempresas y pequeñas empresas, según la clasificación de empresas de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME), u Organismo que lo reemplace. Para acceder a los beneficios, se deberá acreditar que, el emprendimiento y el emprendedor tienen domicilio legal y real en la Provincia de Mendoza.

Art. 16 - Para la procedencia de los beneficios mencionados, deberá solicitarse a la autoridad de aplicación, un certificado que manifieste el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en la presente ley.

Art. 17 - Criterios de evaluación para la selección de proyectos en las Incubadoras de Empresas:

Serán aprobados los proyectos conforme a las siguientes pautas:

- a) Contribución al desarrollo socioeconómico local o regional.
- b) Aumento en el empleo de recursos humanos.
- c) Contribución a la interrelación de los tejidos científico e industrial y a la transferencia de tecnología y conocimiento.
- d) Cantidad de usuarios potenciales del proyecto de investigación y desarrollo según áreas científicas o tecnologías aplicadas.
- e) Aumento de la competitividad de los productos y servicios, generado por la aplicación de tecnologías que representen un mayor valor agregado al producto final.
- f) Adecuada gestión ambiental sobre el entorno, así como el reciclado de residuos y el tratamiento de los efluentes generados y/o la reutilización de los mismos.
- g) Utilización de insumos de origen nacional en sus cadenas productivas.
- h) Otros aspectos que considere importante la autoridad de aplicación.

Art. 18 - Fondo para la Promoción de Incubadoras de Empresas: Créase el Fondo destinado a financiar los gastos que estén directamente relacionados con la infraestructura, el equipamientos, la planificación, la gestión, la asistencia, la formación, la transferencia de tecnología y promoción y todos aquellos otros gastos vinculados a la puesta en marcha y desarrollo de una Incubadora de Empresas en el territorio Provincial. Se priorizarán las Incubadoras impulsadas o creadas por los municipios de la Provincia.

Art. 19 - El Fondo para la Promoción de Incubadoras de Empresas estará integrado por:

- 1) Los recursos que anualmente se asignen a través de la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, los cuales no podrán ser inferiores a la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00), pudiendo la misma aumentarse en el futuro por decisión de la autoridad de aplicación.
- 2) Los fondos no reintegrables provistos por organismos multilaterales, gobiernos extranjeros u organizaciones no gubernamentales, sean públicos o privados.
- 3) Donaciones, legados, subsidios u otras formas de asistencia financiera, económica o técnica, de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.
- 4) Cualquier otro mecanismo que pudiese corresponder.

Art. 20 - La Administración del Fondo para la Promoción de Incubadoras de Empresas estará a

cargo de la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 21 - Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Promoción PyME o el organismo que la reemplace en sus funciones, dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación o el que lo reemplace.

Art. 22 - Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley mediante el dictado de normas de promoción análogas a la presente, a nivel local.

Art. 23 - El Poder Ejecutivo Provincial dictará el Decreto Reglamentario a que se refieren las disposiciones de esta ley, dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 24 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Raúl Mercau
Mtro. de Producción

Adrián Cerroni
Mtro. de Hacienda

Celso Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59180)

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional de Turismo Estudiantil N° 25599.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Juan Carlos Jaliff
Sec. Legislativo Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE TURISMO Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59181)

Artículo 1º - Amplíese el plazo que prevé el Art. 2º de la Ley 7990, en dieciocho (18) meses, de la

expropiación temporaria otorgada a la Cooperativa de Trabajo Olivícola "Tropero" Limitada, con todos los bienes originales que surgen de su inventario.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Juan Carlos Jaliff
Sec. Legislativo Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59171)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal prorrogar los plazos establecidos en la Ley 7990, a los efectos de conferírle a la cooperativa de trabajo Olivícola Tropero Limitada.

Dicha cooperativa de trabajo cuenta con aproximadamente 50 familias que aportan al desarrollo de la misma, cuya producción consiste en la preparación de aceituna de mesa, rellenado, descaroado y fileteado. Es importante resaltar que desde el año 2009 viene en constante crecimiento.

Las Empresas Recuperadoras surgen ante la quiebra de empresas donde los trabajadores, ante el cierre de su fuente de trabajo, eligen como una nueva forma de lucha la ocupación de sus empresas y la decisión de volver a producir, ante la incontrastable certeza de estar condenados a la desocupación permanente a través de asistencia social.

El proceso de recuperación de la fuente de trabajo encuentra cu principal obstáculo en el proceso judicial de quiebra que tiene como principal objetivo la liquidación de la unidad productiva, en un lapso breve.

Ante ello, se a encontrado en la expropiación por partes de gobiernos locales de los bienes de empresas fallidas, donde se han conformado cooperativas de trabajadores, una salida legal para conciliar intereses.

Por un lado, la expropiación constituye la única excepción a la liquidación de bienes prevista por la ley de quiebras

Por otro lado se preservan los intereses de los acreedores, ya que el pago de la indemnización por parte del Estado provoca una subrogación de derechos donde el acreedor en lugar de cobrar sobre el producido de una subasta percibe sobre la indemnización descripta.

Asimismo se logra el objetivo de mantener la fuente de trabajo abierta.

El actual sistema de expropiaciones, norma por Decreto Ley N° 1447/ 75, contempla una figura especial, como lo es "la ocupación temporaria de bienes por causa de utilidad publica"

La incorporación de este instituto y tal como expresamente lo dicen sus fundamentos "llena una sentida necesidad y constituye un eficaz instrumento legal que, complementado al de la expropiación, propende al mejor y mas adecuado cumplimiento de las finalidades y de bienestar general que inexcusablemente corresponden al Estado Provincial".

Mendoza, 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Amplíese por el termino de dieciocho (18) meses la expropiación temporaria otorgada por la ley a la cooperativa de Trabajo Olivícola "Tropero" Limitada (Ley N° 7990) con todos los bienes originales que surgen de su inventario.

Art. 2º - De forma.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59172)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El "acoso escolar" (también conocido como "hostigamiento escolar, matonaje escolar" o por su término inglés bullying) Excellis", es cualquier forma de "maltrato" psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es la emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la .adolescencia (12-13 años), siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas. La intimidación, el comportamiento agresivo que se muestra entre estudiantes puede durar semanas, meses, e incluso años.

El acoso escolar es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a

conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas (aunque estas no formen parte del diagnóstico); es común que el acosado viva aterrizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin limitación de edad. Los que hostigan a otros se pueden sacar por cómo actúan y uno los puede reconocer por cómo se ven. Hay diferentes tipos de personas que practican la intimidación a otros. Los seguros son los que intimidan a otros disfrutándose el momento y estando seguro de ellos mismos en todo momento. Otros son los ansiosos que son los que no se concentran en lo que hacen y son menos seguros de ellos mismos.

El objetivo de la práctica del acoso escolar es intimidar, apocar, reducir, someter, aplanar, amedrentar y consumir, emocional e intelectualmente, a la víctima, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacer una necesidad imperiosa de dominar, someter, agredir, y destruir a los demás que pueden presentar los acosadores como un patrón predominante de relación social. con los demás.

En ocasiones, el niño que desarrolla conductas de hostigamiento hacia otros busca, mediante el método de «ensayo-error», obtener el reconocimiento y la atención de los demás, de los que carece, llegando a aprender un modelo de relación basado en la exclusión y el menosprecio de otros.

Con mucha frecuencia el niño o niña que acosa a otro compañero suele estar rodeado muy rápidamente de una banda o grupo de acosadores que se suman de manera unánime y gregaria al comportamiento de hostigamiento contra la víctima. Ello es debido a la falta de una autoridad exterior (por ejemplo, un profesor, un familiar, etc.) que imponga límites a este tipo de conductas, proyectando el acosador principal una imagen de líder sobre el resto de sus iguales seguidores.

A menudo la violencia encuentra una forma de canalizarse socialmente, materializándose en un mecanismo conocido de regulación de grupos en crisis: el mecanismo del chivo expiatorio. Destruir al que no es seguidor, al que se resiste, al diferente, al que sobresale académicamente, al imbuido de férreos principios morales, etc.

Tipos de acoso escolar

Bloqueo social: Agrupa las acciones de acoso escolar que buscan bloquear socialmente a la víctima. Todas ellas buscan el aislamiento social y

su marginación impuesta por estas conductas de bloqueo. Son ejemplos las prohibiciones de jugar en un grupo, de hablar o comunicar con otros, o de que nadie hable o se relacione con él, pues son indicadores que apuntan un intento por parte de otros de quebrar la red social de apoyos del niño.

Se incluye dentro de este grupo de acciones el meterse con la víctima para hacerle llorar. Esta conducta busca presentar al niño socialmente, entre el grupo de iguales, como alguien flojo, indigno, débil, indefenso, estúpido, llorica, etc. El hacer llorar al niño desencadena socialmente en su entorno un fenómeno de estigmatización secundaria conocido como mecanismo de chivo expiatorio. De todas las modalidades de acoso escolar es la más difícil de combatir en la medida que es una actuación muy frecuentemente invisible y que no deja huella. El propio niño no identifica más que el hecho de que nadie le habla o de que nadie quiere estar con él o de que los demás le excluyen sistemáticamente de los juegos.

Hostigamiento: Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que consisten en acciones de hostigamiento y acoso psicológico que manifiestan desprecio, falta de respeto y desconsideración por la dignidad del niño. El desprecio, el odio, la ridiculización, la burla, el menosprecio, los moteos, la crueldad, la manifestación gestual del desprecio, la imitación burlesca son los indicadores de esta escala. Intimidación no siempre tiene que ser también de manera agresiva. La intimidación puede ser también a través de computadoras y teléfonos celulares entre otros.

Manipulación: Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que pretenden distorsionar la imagen social del niño y “envenenar” a otros contra él. Con ellas se trata de presentar una imagen negativa, distorsionada y cargada negativamente de la víctima. Se cargan las tintas contra todo cuanto hace o dice la víctima, o contra todo lo que no ha dicho ni ha hecho. No importa lo que haga, todo es utilizado y sirve para inducir el rechazo de otros. A causa de esta manipulación de la imagen social de la víctima acosada, muchos otros niños se suman al grupo de acoso de manera involuntaria, percibiendo que el acosado merece el acoso que recibe, incurriendo en un mecanismo denominado “error básico de atribución”.

Coacciones: Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que pretenden que la víctima realice acciones contra su voluntad. Mediante estas conductas quienes acosan al niño pretenden ejercer un dominio y un sometimiento total de su voluntad.

El que la víctima haga esas cosas contra su voluntad proporciona a los que fuerzan o tuercen esa voluntad diferentes beneficios, pero sobre todo poder social. Los que acosan son percibidos como poderosos, sobre todo, por los demás que presencian el doblegamiento de la víctima. Con frecuencia las coacciones implican que el niño sea víctima de vejaciones, abusos o conductas sexuales no deseadas que debe silenciar por miedo a las represalias sobre sí o sobre sus hermanos.

Exclusión social: Agrupa las conductas de acoso escolar que buscan excluir de la participación al niño acosado. El “tú no”, es el centro de estas conductas con las que el grupo que acosa segrega socialmente al niño. Al ningunearlo, tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su expresión, impedir su participación en juegos, se produce el vacío social en su entorno.

Intimidación: Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que persiguen amilanar, amedrentar, apocar o consumir emocionalmente al niño mediante una acción intimidatoria. Con ellas quienes acosan buscan inducir el miedo en el niño. Sus indicadores son acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar.

Amenazas: Agrupa las conductas de acoso escolar que buscan amilanar mediante las amenazas contra la integridad física del niño o de su familia, o mediante la extorsión.

Características psicológicas y entorno familiar:

Aunque el acosador escolar no tiene por qué padecer ninguna enfermedad mental o trastorno de la personalidad grave, presenta normalmente algún tipo de psicopatología. Fundamentalmente, presenta ausencia de empatía y algún tipo de distorsión cognitiva.

La carencia de empatía explica su incapacidad para ponerse en el lugar del acosado y ser insensible al sufrimiento de éste. Aparte de carencia de empatía, el agresor anhela la atención y le gusta la manipulación.

La presencia de distorsiones cognitivas tienen que ver con el hecho de que su interpretación de la realidad suele eludir la evidencia de los hechos y suele comportar una delegación de responsabilidades en otras personas. Así, normalmente responsabiliza de su acción acosadora a la víctima, que le habría molestado o desafiado previamente, con lo que no refleja ningún tipo de remordimiento respecto de su conducta (los datos indican que, aproximadamente, un 70% de los acosadores responden a este perfil).

La psicología actual, por otra parte, identifica en los acosadores escolares la existencia probable de una educación familiar permisiva que les puede haber llevado a no interiorizar suficientemente bien el principio de realidad: los derechos de uno deben armonizarse con los de los demás. La consecuencia es la dificultad para ponerse en el lugar del otro por una carencia de altruismo vinculada a un ego que crece a costa de los demás, meros instrumentos a su servicio, y que tiene un umbral de frustración muy bajo. Algunos autores denominan a este tipo de niño como niño tirano.

El niño mal educado en la familia probablemente reproducirá en la escuela los hábitos adquiridos. Ni respetará, ni empatizará con los profesores, ni con sus compañeros. Sus frustraciones quizá le lleven a elegir un cabeza de

turco. A menudo será aquel compañero que le haga patentes sus limitaciones y carencias, o que, simplemente, le parezca vulnerable.

El entorno escolar

Se puede dar el caso de que la ausencia en clase (o, en general, en el centro educativo) de un clima adecuado de convivencia pueda favorecer la aparición del acoso escolar. La responsabilidad al respecto oscila entre la figura de unos profesores que no han recibido una formación específica en cuestiones de intermediación en situaciones escolares conflictiva, y la disminución de su perfil de autoridad dentro de la sociedad actual.

La televisión

El mensaje implícito de determinados programas televisivos de consumo frecuente entre adolescentes que exponen un modelo de proyecto vital que busca la aspiración a todo sin renunciar a nada para conseguirlo, siempre y cuando eso no signifique esforzarse o grandes trabajos, constituye otro factor de riesgo para determinados individuos.

Los expertos han llegado también a la conclusión de que la violencia en los medios de comunicación tiene efectos sobre la violencia real, sobre todo entre niños. Se discute, no obstante, el tipo de efectos y su grado: si se da una imitación indiscriminada, si se da un efecto insensibilizador, si se crea una imagen de la realidad en la que se hiperboliza la incidencia de la violencia, etc

En conclusión la televisión con alto riesgo de violencia afecta a los niños, en el sentido de querer y tratar ser como ellos (tipos de modelo prototipo).

Por lo expuesto, la H. Cámara de diputados y senadores sanciona con fuerza de ley.

Mendoza, 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Implementar en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de Mendoza, un "Programa Educativo de Prevención del Bullying, con el objetivo de contribuir a la prevención, detección y derivación médica y psicológica de los casos de acoso y/o violencia escolar o Bullying.

Art. 2º - Establecer, una línea telefónica 0800, de atención gratuita, dedicada al problema del abuso y malos tratos entre escolares.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 59173)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde sus inicios la especie humana ha explotado los diversos recursos que la naturaleza ha puesto a su alcance. En un largo periodo que se extiende desde los orígenes hasta el Neolítico, hace unos 8000 años, el hombre vivió como cazador-recolector agrupado en pequeños grupos haciendo un uso muy extensivo de su medio. La huella que sus actividades dejaron en la naturaleza fue muy superficial.

Posteriormente el abandono de la vida nómada dio origen a la agricultura y a la domesticación de las primeras especies animales y vegetales. Su relación con el medio natural cambió radicalmente. El hombre descubrió que podía modificar su entorno en provecho propio y alcanzar unas cotas de bienestar desconocidas hasta entonces.

Se roturaron grandes superficies para crear campos de cultivo, y con la explosión económica y demográfica que el desarrollo de la agricultura llevó aparejada se pusieron las bases para la urbanización y la creación de las primeras sociedades organizadas.

Desde entonces se experimentaron grandes avances, pero durante un larguísimo periodo la tecnología disponible hizo imposible una explotación intensiva de los recursos de la naturaleza. En consecuencia su impacto sobre el medio natural fue muy limitado.

En este periodo el problema de los residuos era prácticamente desconocido porque las actividades humanas estaban integradas en los ciclos naturales, y los subproductos de la actividad humana eran absorbidos sin problemas por los ecosistemas naturales. No obstante, ya se plantearon problemas cuando la falta de planificación en la recogida de los residuos en los incipientes núcleos urbanos fue causa de plagas y epidemias que tuvieron un impacto terrible en la población.

A finales del siglo XVIII cuando se inicia la Revolución Industrial, gracias al desarrollo de la ciencia y la técnica, surgen nuevas actividades industriales y se desarrolla extraordinariamente el comercio. Se produce entonces una auténtica explosión demográfica y económica que se manifiesta en el imparable desarrollo de la urbanización.

En esta época se empiezan a arbitrar las primeras medidas con vistas a tratar técnicamente el incipiente problema de los residuos, que se generan ahora en tal ritmo y son de tal naturaleza, como resultado de las nuevos procesos productivos, que

ya no pueden asimilarse por los ciclos naturales como hasta entonces.

Pero es a partir del siglo XX y especialmente de su segundo tercio, con la expansión de la economía basada en el consumo, la cultura del usar y tirar, y los extraordinarios avances técnicos experimentados cuando el problema empieza a tomar proporciones críticas y a generar un gravísimo impacto en el medio ambiente.

La provincia de Mendoza concentra población y actividad agrícola e industrial en los oasis de sus ríos, que nacen en la cordillera de Los Andes. El río Mendoza conforma el oasis norte que es el más importante ya que en él se encuentra asentada la población del Gran Mendoza.

El crecimiento urbano ha avanzado sobre áreas originalmente agrícolas, rodeándolas y atravesándolas con una intrincada red de canales y desagües para conducción y distribución del agua de riego, que también es colectora de desagües pluviales-urbanos. La actividad antropogénica utiliza el recurso para bebida, saneamiento, riego, recreación, etc. y vuelca sus excedentes a la red de riego y desagües, contaminándolo. La salinidad, sustancias orgánicas e inorgánicas, metales pesados, organismos patógenos, entre otros, afectan tanto al recurso superficial, como al subterráneo.

Por lo expuesto, la H. Cámara de diputados y senadores sanciona con fuerza de ley.

Mendoza, 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza, adhiere a la Ley Nacional 25916 "Gestión de Residuos Domiciliarios".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59175)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Reiteradamente el Centro de Retirados de la Policía de Mendoza, ha solicitado ante la legislatura y ante el Poder Ejecutivo que se implemente el reconocimiento de la movilidad de los haberes que cobra un jubilado, situación que no se puede continuar tolerando.

Sabido es que la Ley 7237 estableció una asignación dineraria no remunerativa de monto variable según los rangos de remuneración bruta, destinada a los agentes de la Administración Pública Provincial, y que por Decretos N° 3.397/08 se determinó una suma de Pesos Cientos Cincuenta (\$150,00) no remunerativa ni bonificable a modo de Compensación a cargo del Estado, para el personal policial, destinado a cubrir los gastos aludidos en el artículo 45, inciso 16 de la Ley 6.722.

También, por Decreto N° 378/10 se determinó una suma de Pesos Cientos Cincuenta (\$150,00) no remunerativa ni bonificable para el personal penitenciario denominada compensación por refrigerio.

Los Decretos N° 719/10, y N° 720/10 vinieron a otorgar adicionales remunerativos no bonificables (exceptuado para el presentismo y SAC.) para todo el personal policial comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes N° 5336 y 6722 y sus modificatorias como así también, de igual modo, para el personal penitenciario comprendido en la Ley N° 7493 y modificatorias, pero sin respetar la forma establecida en el Art. 328 de la Ley 6722.

En efecto, por imperio de las Leyes 6721 y 6722, en lo que respecta a remuneraciones, el personal de seguridad íntegramente considerado (Policías y Penitenciarios) han mantenido un régimen salarial absolutamente equiparado, siendo los diversos ítem y rubros que integran el haber mensual del Personal Penitenciario desde época inmemorial ajustado de acuerdo a las variaciones salariales del personal policial.

Posteriormente, por el Decreto-Acuerdo Provincial N° 109/96 y Decreto Nacional N° 362/96 se aprobó el Convenio de transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Mendoza al Estado Nacional suscripto el 26 de enero de 1996.

En la actualidad coexisten dos sistemas por los cuales los jubilados y retirados de la policía y del servicio penitenciario perciben sus haberes, y según se les hubiere acordado el beneficio jubilatorio antes o después de la fecha de transferencia de la Caja provincial a la Nación, unos se rigen por la Ley N° 4176 y sus modificatorias, y otros lo hacen por la Ley Nacional N° 24.241.

En ese sentido, el Decreto N° 2.788 de fecha 16 de octubre de 2007 ratificado por Ley N° 7.801 legitimó el Convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza el día 11 de octubre de 2007, en el cual se acordó que la Provincia de Mendoza establecería –y financiaba– una asignación mensual, personal y complementaria, para los jubilados y pensionados provinciales transferidos en virtud del Convenio de Transferencia precitado, a modo de variable de ajuste para igualar los haberes de retiro, absorbiendo la diferencia entre los importes de las prestaciones previsionales puestas al pago por la Administración Nacional de la Seguridad Social y las otorgadas por la Provincia de Mendoza.

Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2008 se promulgó la Ley 26.417 que aprueba una fórmula de movilidad basada en factores como los recursos tributarios y la variación de los salarios, efectuando ajustes que resultan de su aplicación en los meses de marzo y septiembre a partir del año 2009, que alcanza sólo a los jubilados por Ley 24.241, quienes a la fecha se han visto favorecidos en relación a los retirados que perciben sus haberes de acuerdo al régimen de la Ley 4.176.

Debido a tales circunstancias, resulta imperioso atendiendo a estrictas razones alimentarias y de equidad social, dados los niveles de los haberes previsionales percibidos actualmente por los jubilados y pensionados que perciben sus haberes por régimen de la Ley 4176 proceder a un blanqueo urgente que reconozca para la clase pasiva los incrementos otorgados a los activos.

Por ello, fundados en razones de estricta justicia, corresponde hacer lugar al reconocimiento normativo solicitado por Centro de Retirados de la Policía de Mendoza, en virtud de que en la actualidad, la situación del retirado policial no se adecua a lo prescripto en el Art. 11 de la Ley 4176 y sus modificatorias, vulnerándose el principio de proporcionalidad establecido en la ley de fondo al no haberse reconocido a los retirados los aumentos dispuestos al personal activo en los decretos antes referidos.

Pues lo que aquí se legitima no importa una disposición de favores graciables por parte del Estado, sino simplemente que se reconozca explícitamente por ley a los retirados policiales, los derechos que por la movilidad les pertenece y que la Cartera Ejecutiva de Estado se esmera en privarles, y su incumplimiento no hace incurrir al Estado y los funcionarios a cargo en una responsabilidad de tipo política no judicializable, sino en una responsabilidad real y atribuible jurídicamente de conformidad al Art. 48 de la Constitución de Mendoza.

No escapa a mi conocimiento que si bien se intentó mediante los Decretos N° 155/11 y 168/11 efectuar un reconocimiento, el mismo resulta parcial e insuficiente, que lejos de blanquear la situación denunciada, simplemente reconoce una actualización del orden del 17%.

Por tal motivo, vengo a solicitar que en forma urgente dicte una norma mandando a incorporar al salario básico de todo el agente policial y penitenciario, comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes 5336 y 6722 y sus modificatorias, y en la en la Ley 7493 y modificatorias respectivamente, la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400,00) con carácter remunerativo y bonificable, de acuerdo a los parámetros legales descriptos en el siguiente detalle:

Policía de Mendoza:

Vigencia	Importe
Retro 1350/04 1/10/04	\$150
Retro 770/09 y Art. 1º Decreto 720/10 1/3/10	\$100

Total \$250

Penitenciaría de Mendoza:

Vigencia	Importe
Retro 1350/04 1/10/04	\$150
Retro 770/09 y Art. 1º Decreto 719/10 1/3/10	\$100
Total	\$250

Procedimiento para incorporar la suma de \$250 al cargo de Jefe de Policía Art. 284 y 328 Ley 6722.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 284, la asignación de cada grado se determina aplicando un coeficiente del cargo de Jefe de la Policía.

Atento a que la suma de \$250, la perciben todos los grados, para incorporar dicho importe debe adicionarse el 8% que corresponde al aporte aplicado, resultando \$271,60, luego para incorporarlo a la asignación del Jefe de Policía corresponde partiendo del grado menor (Agente

Grado	Coeficiente	Escala Actual Según Decreto 168/08	Nueva Escala incorporando \$271,60
Jefe de las Policías		\$ 2.714,40	\$ 3.619,73
Comisario General	0,95	\$ 2.578,68	\$ 3.438,74
Comisario Inspector	0,83	\$ 2.252,95	\$ 3.004,38
Camisario	0,74	\$ 2.008,66	\$ 2.678,60
Sub-Comisario	0,65	\$ 1.764,36	\$ 2.352,82
Oficial Principal	0,57	\$ 1.547,21	\$ 2.063,25
Oficial Inspector	0,46	\$ 1.248,62	\$ 1.665,08
Of. Sub-Inspector	0,43	\$ 1.167,19	\$ 1.556,48
Oficial Ayudante	0,40	\$ 1.085,76	\$ 1.447,89
Of. Sub-Ayudante	0,39	\$ 1.058,62	\$ 1.411,69
Sub-Oficial Mayor	0,55	\$ 1.492,92	\$ 1.990,85
Sub-Oficial Ppal.	0,45	\$ 1.221,48	\$ 1.628,88
Sargento Ayudante	0,43	\$ 1.167,19	\$ 1.556,48
Sargento Primero	0,38	\$ 1.031,47	\$ 1.375,50
Sargento	0,33	\$ 895,75	\$ 1.194,51
Cabo Primero	0,32	\$ 868,61	\$ 1.158,31
Cabo	0,31	\$ 841,46	\$ 1.122,12
Agente	0,30	\$ 814,32	\$ 1.085,92
Auxiliar	0,30	\$ 814,32	\$ 1.085,92

Auxiliar) de la siguiente forma:

Auxiliar o Agente (coeficiente 0,30)	\$271,60
Jefe de Policía (coeficiente 100)	\$905,33
Asignación Actual Jefe de Policía	\$2.714,40
Nueva Asignación Jefe de Policía	\$3.619,73

* Ver cuadro

Pues la inacción del legislador frente a esta denuncia, implicaría avalar una evasión de los recursos de la seguridad social por parte del Poder Ejecutivo, y con ello impide que el personal retirado de la Policía de Mendoza perciba el incremento salarial allí establecido para el personal policial en actividad. Esta situación se ha visto repetida en una gran cantidad de casos que motivaron sendos reclamos por parte de esta Institución a las

Autoridades Provinciales y Nacionales, algunos de los cuales todavía se encuentran en trámite.

Consecuentemente, al otorgar el Poder Ejecutivo el carácter de no remunerativo y no bonificable a las normas inferiores citadas, conforme lo expresamente en ellas, no ingresarán los aportes y contribuciones a la seguridad social, por lo que la ANSES no aplicará esa suma a los haberes del personal policial retirado, jubilado o pensionado, habida cuenta que la Ley N° 4176 de retiros policiales no incorpora aquellas sumas carentes de aportes jubilatorios.

Claramente los decretos en cuestión no son un instrumento apto para convertir -de espaldas al orden público y a las disposiciones de los artículos 6º de la Ley 24241, 10 de la Ley 18037, 103 y 106 de la Ley 20744 y 31 de la Constitución Nacional en no remunerativa y exenta de tributación con destino al sistema previsional, una suma fija no sujeta a comprobación de gastos; devengada por el solo hecho de haberse puesto la capacidad de trabajo a disposición del Estado Provincial como empleador. Las únicas prestaciones no remunerativas se encuentran definidas por los Art. 103 bis, 105 y 223 bis 7 de la Ley 20744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, de aplicación analógica.

Esta situación es contraria al espíritu de la Ley 4176, ya que con el sistema de Movilidad (Art.11) se pretende que el haber de retiro sea equivalente al salario del personal policial en actividad, por lo que el instrumento legal que dispone como incremento salarial no remunerativo para el activo deja una merma en el haber del retirado.

Actualmente ya es significativa la desigualdad de haberes entre ambos agrupamientos, contrariando garantías constitucionales, como así el artículo 6º de la Ley Nacional 24241, y esto coloca a los Policías Retirados en una situación de desigualdad ante la ley, por lo que se deja sin amparo a un importante número de retirados, jubilados y pensionados, que deben afrontar las necesidades básicas de sustento diario y el resto de las obligaciones que le son inherentes como a cualquier ciudadano del país.

El personal Policial Retirado ha dejado parte de su vida al servicio de la sociedad, con los sacrificios y penurias que no escapan a la consideración de la sociedad y de quienes tienen la responsabilidad de plasmar, con leyes justas todo lo necesario para el bienestar de aquellos que con total desprecio de su vida e intereses hizo frente al cumplimiento del deber.

Desde nuestra función institucional en representación de los intereses de quienes nos eligieron representarlos para contribuir al bien común, estamos en deuda con nuestros mayores, y debemos ocuparnos de mejorar la calidad de vida que les depara la tercera edad, pues vienen soportando una situación de injusticia e inequidad en su haber mensual, que le imposibilita el nivel de vida que gozaban durante su ciclo activo, y que los ubicó y los ubica dentro de uno de los sectores más

desprotegidos, olvidados y vulnerables de nuestra sociedad, que no solo, en su gran mayoría se encuentran por debajo de las necesidades básicas insatisfechas, sino con expectativas de vida cada vez más limitada por la imposibilidad de acceder a los altos costos de medicamentos, alimentos, vestimentas, alquileres, etc..

Apelo a la sensibilidad de mis pares porque no hay que olvidar que muchos de los policías retirados que cayeron en cumplimiento del deber, han dejado derechos habientes (viudas e hijos discapacitados) que constantemente vienen sufriendo la disminución de sus ingresos por pensiones, y si le agregamos estas disposiciones pseudolegales que dicta el Poder Ejecutivo, no remunerativas, ni bonificables, nos encontramos con situaciones lamentables, porque caen en un estado económico por debajo de los índices de la canasta familiar, y en muchos casos en estado de indigencia.

Por lo expuesto, es que le solicitamos vuestra pronta intervención para una reparación justa y que será posible con la sanción de la ley que propongo, en el sentido que dicho incremento tenga carácter remunerativo y bonificable que permitirá se apliquen los descuentos jubilatorios de ley, decisión que restablecerá la legalidad de los actos de gobierno y el orden normativo constitucional.

Mendoza. 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Incorpórese a partir del 1 de enero de 2011 al salario básico de todo el agente policial y penitenciario, comprendido en los regímenes salariales previstos por las leyes 5336 y 6722 y sus modificatorias, y en la Ley 7493 y modificatorias respectivamente, suma de Pesos Cuatrocientos (\$400,00) con carácter remunerativo y bonificable.

Art. 2º - Deróguense los Decretos N° 1.350/04, 3397/08, 719/10, 720/10 y 378/10.

Art. 3º - De forma.

Mendoza. 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 59182)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se tomo como Antecedentes de esta propuesta el Departamento San Rafael.

En poco tiempo, para poder cargar combustible en las motos los ocupantes del rodado deberán llevar el casco. Caso contrario no se les expondrá nafta en las estaciones de San Rafael, como forma de obligar en cierto modo su uso y en un intento de preservar la vida de los motociclistas, quienes ocupan el primer lugar en las estadísticas de accidentes en el sureño departamento.

"Sin casco no hay nafta" se denomina el convenio que busca la adhesión de las estaciones de servicio, en que el motociclista que no lleve su casco -puesto o en lugar visible- al momento de ir a la estación de servicio no podrá cargar combustible, y el encargado de la estación debe conocer esto y cumplirlo.

Para algunos motociclistas se trata de una buena forma de obligar al uso del casco, mientras que para otros no es así. "Creo que es parte de la educación vial que todos deberíamos demostrar que tenemos, pero somos hijos del rigor sólo lo usamos si nos hacen multa si no lo llevamos, o nos sacan las motos o como en este caso si impide que te carguen nafta", comentó Mariano mientras esperaba en una estación de servicio para echar combustible a su moto.

Por otro lado, Oscar -también motociclista- opinó: "Es un abuso, si uno no quiere usarlo se arriesga uno mismo y nada más. Lo mismo creo del cinturón de seguridad, es una decisión personal".

Las estaciones de servicio que no cumplan con la medida no serán pasibles de multas "ya que no se puede trasladar a un tercero la responsabilidad punitiva que al Estado le corresponde aplicar a quienes violan una norma", reza la ordenanza- "Se trata de un tema de seguridad aunque se pueda pensar que se coarte la libertad", expresó el concejal, como también es por seguridad que en una estación de servicio no se expendan combustibles en botellas de vidrios.

El mayor inconveniente y la falta del uso del casco se da en los distritos donde no hay tanto control policial. A veces se convierten en graves accidentes -en alto porcentaje con víctimas fatales- ya que por lo general los pueblos son atravesados por rutas nacionales y provinciales donde hay gran cantidad de tránsito y los vehículos desarrollan altas velocidades.

Fuente: Daniela Larregle -
dlarregle@losandes.com.ar

El uso del casco es una costumbre que debemos adoptar siempre a la hora de subimos a una moto o un ciclomotor. El casco es una prioridad a la hora de subimos a un ciclomotor.

El casco, en accidentes urbanos a esas velocidades o menores, cumple con la misión de absorber parte de la energía del impacto. De esta forma hace que un simple resbalón de un ciclomotor en una esquina no termine en accidente fatal o con graves consecuencias físicas para el conductor. Con el casco puesto probablemente nuestro único costo sea comprarnos otro casco.

Debemos acostumbrarnos al uso del casco como si fuese un elemento accesorio a nuestro cuerpo. Debemos asimilarlo como elemento indispensable para nuestro desplazamiento por más cortos que éstos sean.

Hay muchas excusas para no usar el casco y una sola para refutarlas: Nuestra Vida.

Mendoza, 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Prohibir la venta de naftas a los motociclistas, ciclomotores, bicimotores y cualquier vehículo que de acuerdo a las normas en vigencia obligue al uso del casco por parte del conductor, en todas las estaciones de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59183)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ansiedad de eliminar o por lo menos disminuir la inseguridad que aqueja a nuestras sociedades no debe alentarnos a adoptar medidas que indefectiblemente limitarán nuestros derechos ciudadanos. Deberíamos haber aprendido, que las libertades básicas y los derechos humanos son innegociables. La solución a la inseguridad no es la restricción de esos derechos, ni el abandono de la ley, ni el olvido de la justicia. El equilibrio y la mesura son una condición insoslayable para nuestros tiempos. Esto nos dice nuestro cronista ciudadano que desmenuza en esta nota el origen de la violencia interpersonal, nos muestra cifras comparativas entre países y entre nuestras provincias. Analiza el rol de las cárceles y saca a la luz una discusión que la década globalizadora, escondió bajo la alfombra. El recrudescimiento de los hechos de violencia interpersonal en la mayoría de los países del "mundo civilizado" ha vuelto a poner sobre los escritorios de los despachos gubernamentales una "vieja discusión" que la "década globalizadora" había recludo bajo la alfombra: el problema de los "excluidos del sistema", de los marginados, y la estrecha imbricación que este tema

tiene con la inseguridad creciente en todas las ciudades del mundo.

Hasta hace pocos años era un problema ajeno, propio de las grandes urbes, visualizado por los habitantes de las pequeñas ciudades como un mal lejano, provocado quizás por la pérdida de valores éticos característica de las metrópolis, por el "ritmo enloquecido" de un mundo extraño que se sentía (se suponía) externo, "de los otros", que no llegaría jamás.

A nadie escapa que las secuelas que deja en la personas, y sobre todo en menores o adolescentes, el hecho infausto de un delito son de alta complejidad, pero una adecuada atención a través de profesionales especializados puede mitigar sus consecuencias.

Mendoza, 14 de junio de 2001.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Créase el área de atención de víctimas de delitos en el ámbito de la Provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Contará con gabinetes a cargo de profesionales psicólogos, psicopedagogos y trabajadores sociales.

Art. 3º - Los gabinetes estarán destinados a la atención gratuita e inmediata de aquellos ciudadanos que hayan sido víctimas de un delito.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2001.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59184)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las personas con déficit auditivo o hipoacusia sufren pérdidas auditivas significativas que hacen necesarias ciertas medidas adaptativas. Pero como señala Berg (1986), es posible que un niño con déficit auditivo responda al habla y a otros estímulos auditivos. "Desde el punto de vista de la comunicación, los niños con déficit auditivo se parecen más a los niños oyentes que a los niños con sordera, porque ambos utilizan la audición y no la visión como medio principal para desarrollar el habla y el lenguaje". En otras palabras, aunque las capacidades del habla y del lenguaje de los niños

con déficit auditivo pueden mostrar retrasos o deficiencias, se desarrollan principalmente a través del canal auditivo; estos niños utilizan el oído para comprender el habla, generalmente con la ayuda de un aparato auditivo.

La expresión trastornos de la audición es más general, e incluye discapacidades auditivas que van desde las más ligeras a las más profundas, abarcando así tanto a los niños sordos como a los que padecen déficit auditivo. Cuando los educadores utilizan este término, quieren decir que se trata de un trastorno auditivo que requiere servicios especiales. La mayoría de los niños que reciben educación especial a causa de un trastorno de la audición tienen algún grado de restos auditivos.

Este sistema se denomina aro magnético y funciona de la siguiente manera: un conjunto de micrófonos captan el sonido del escenario y lo transmiten hasta un amplificador especial, que convierte las señales sonoras en ondas magnéticas. Estas ondas, en lugar de salir por un parlante, son conducidas hacia un cable que rodea todo el perímetro de la sala, el aro magnético propiamente dicho, que permite oír sin ningún ruido de fondo perturbador y a un volumen normal.

El Aro Magnético se compone de un amplificador especialmente adaptado para entregar su señal de salida (amplificada) a un cable instalado rodeando el perímetro de la sala (el aro). Como resultado, se produce en la superficie total o parcial de la sala un campo magnético que copia exactamente la señal audible. Este campo magnético es recogido por la bobina telefónica del audífono, cuando está colocado en la posición "T".

Esta conjunción entre la bobina y el campo magnético hace llegar la transmisión directa del sonido al otoparlante (audífono del hipoacúsico), sin los efectos adversos de la distancia, la reverberación o el ruido de fondo del salón.

El Aro no influye en la audición de aquellas personas que no son hipoacúsicas, ni en las condiciones acústicas de la sala.

Permite amplificar el sonido que puede ser captado por los audífonos y mejorar sensiblemente la calidad de audición del hipoacúsico.

Mendoza, 13 de junio de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Establecer en la Provincia de Mendoza la obligatoriedad de la instalación del denominado Sistema de Aro Magnético para Hipoacúsicos en todas las salas de espectáculos, cines y teatros de la provincia.

Art. 2º - La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º impedirá el otorgamiento de las habilitaciones correspondientes.

Art. 3º - La Dirección de Fiscalización y Control funcionará como órgano de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2011.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59195)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Francisco José Gabrielli, falleció el **11 de junio de 1995**. Fue un **político argentino** del **Partido Demócrata de Mendoza**, que fue elegido dos veces gobernador de esta Provincia.

Fue ingeniero de profesión y ocupó sus primeros cargos públicos al ser nombrado director de Vialidad Provincial y luego, en el año **1941**, **Superintendente General de Irrigación**.

El **partido demócrata** ganó las elecciones y llegó nuevamente al poder en **1961** con Gabrielli como gobernador. Esta gestión fue interrumpida por el golpe de estado de **1962** y la consiguiente intervención federal a la provincia.

No obstante en las elecciones de 1963 volvió a ganar el partido demócrata de Mendoza y el ingeniero Gabrielli ocupó nuevamente el cargo de gobernador, gestión que llegó hasta **1966**, cuando un nuevo golpe de estado interrumpió su mandato.

Se hizo famoso y popular por su excelente gestión en la administración provincial, que fue ejemplo en el país y es recordada en estos días como un verdadero ejemplo, no solamente por los demócratas, sino también por la dirigencia de otros partidos políticos y por el pueblo mendocino.

Sólo basta recordar que en esos días el entonces Gob. Gabrielli inauguraba una escuela pública por día.

Hoy, el aeropuerto internacional de El Plumerillo lleva su nombre. Tal distinción fue conferida por un gobierno justicialista, lo que destaca aún más la personalidad del Ing. Gabrielli.

Era propietario de una casa ubicada en calle Godoy Cruz al 310, esquina Patricias Mendocinas en la ciudad de Mendoza. Dicha vivienda fue construida por el arquitecto Ramos Correas y el mismo ing. Francisco J. Gabrielli, como figura en su fachada por calle Patricias Mendocinas y en la cual residió durante muchos años, inclusive cuando fue gobernador de la Provincia.

Tiene un valor arquitectónico inmensurable ya que es una de las casas más hermosas de esa época. Se destaca por su estilo y amplitud, así como también por sus sótanos, típicos de estas construcciones.

Recordemos que en una de sus amplias salas el ex gobernador tenía instalados sus trenes eléctricos que era su hobby preferido y con el que se distraía y meditaba su accionar en la vida y en la política.

Destacamos el valor arquitectónico y cultural que ofrece la citada vivienda a la población, que hoy es patrimonio del SUTE.

La Ley 6034 y sus modificatorias, establece y regula la conservación, protección, restauración y acrecentamiento de todos aquellos bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la provincia de Mendoza, considerando integrantes del Patrimonio Cultural de la Provincia todos aquellos bienes trascendentes que material y/o culturalmente reporten un interés antropológico, histórico, arqueológico, artístico, artesanal, monumental, científico y tecnológico que signifiquen o puedan significar un aporte relevante para el desarrollo cultural de Mendoza, entre los mencionados aquellos bienes inmuebles de valor arquitectónico o de importancia cultural que posean más de 50 años de antigüedad.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de junio de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declárase Bien del Patrimonio Arquitectónico y Cultural de la Provincia de Mendoza a la residencia que perteneciera al ex Gobernador de la Provincia ingeniero Francisco J. Gabrielli, ubicada en Avenida Godoy Cruz 310 esquina Patricias Mendocinas, de la Ciudad de Mendoza, Nomenclatura Catastral Nº 0101060037-000009, en los términos de la Ley 6034 y su modificatoria Ley 6133.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59174)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La "endometriosis" consiste en la aparición y crecimiento de "tejido endometrial" fuera del "útero", sobre todo en la cavidad pélvica como en los ovarios, detrás del útero, en los ligamentos uterinos,

en la vejiga urinaria o en el intestino. Es menos frecuente que la endometriosis aparezca fuera del abdomen como en los pulmones o en otras partes del cuerpo.

La endometriosis es una enfermedad relativamente frecuente, que puede afectar a cualquier mujer en edad fértil, desde la menarquia hasta la menopausia, aunque algunas veces, la endometriosis puede durar hasta después de la menopausia. La endometriosis altera la calidad de vida de las mujeres que la padecen, afectando a sus relaciones de pareja, familiares, laborales y de reproducción.

Cuando el tejido endometriósico crece, aparecen bultos llamados tumores o implantes, que la mayoría de las veces son benignos o no cancerosos y rara vez se relacionan con el cáncer de endometrio. Los implantes de la endometriosis están influidos por el ciclo menstrual, de tal manera que en cada menstruación, la mujer que padece endometriosis, los tumores endometriósicos también sangran, sin posibilidad de que la sangre salga fuera del cuerpo, desarrollándose una inflamación y tejidos cicatriciales o fibrosis, que ocasionen posteriormente obstrucción intestinal, sangrado digestivo y trastornos miccionales.

Síntomas de la endometriosis

Asintomático: Se presenta en el 50% de los casos.

Dolor: (Dispareunia y dismenorrea) Es el síntoma más frecuente de la endometriosis. Se localiza principalmente en el abdomen, en la región lumbar, rectal, dolores radiantes a ambas piernas, pero en especial la derecha y en la pelvis, que puede ser de leve a severo.

Hipermenorrea: Consiste en sangrados menstruales muy abundantes tanto en el tiempo como en la cantidad de sangre. A veces la "metrorragia" ocurre fuera de la menstruación.

Infertilidad: Dificultad o imposibilidad de quedar embarazada.

Trastornos intestinales: Como diarrea, estreñimiento, dolor al defecar o proctalgia, retortijones,.

Astenia: También se llama fatiga.

Amenorrea: Consiste en ausencia menstrual, debido a que el sangrado es interno en la cavidad abdominal.

Causa de la endometriosis.

La causa de la endometriosis es desconocida o no se sabe con total certeza. Una teoría es que durante la menstruación, parte del tejido menstrual o endometrial en lugar de evacuar en la menstruación, regresa al abdomen, a través de

las trompas de Falopio por flujo retrógrado. Según esta teoría, el tejido endometrial viable puede llegar a colonizar el ovario respondiendo en cada ciclo de la misma forma que las células endometriales uterinas, es decir, creciendo y descamándose en cada regla. Otra teoría sugiere que hay células del peritoneo que se transforman en endometriales. El tejido endometrial que escapa del útero, acaba rodeándose de epitelio y formando quistes denominados endometriomas que es necesario eliminar. La endometriosis puede ser una enfermedad hereditaria y ser causada por tanto, por una predisposición genética.

Los investigadores también están observando la participación del sistema inmunitario y la manera en que estimula o reacciona a la endometriosis. Las sustancias químicas producidas en las áreas afectadas por la endometriosis irritan o impulsan el crecimiento de tumores en más áreas. Está demostrado que las mujeres que tienen esta enfermedad tienen mayores probabilidades que otras mujeres de sufrir trastornos del sistema inmunitario en los que el cuerpo ataca sus propios tejidos (enfermedades autoinmunes) y que las mujeres con endometriosis tienen también mayores probabilidades de sufrir del síndrome de fatiga crónica y del síndrome de fibromialgia. También es muy probable que estas mujeres sufran de asma, alergias y un trastorno de la piel llamado eczema. Se piensa que un estudio más profundo del sistema inmunitario en la endometriosis, podría revelar información importante para encontrar las causas de esta enfermedad y su tratamiento.

Otros investigadores están observando la endometriosis como una enfermedad del sistema endocrino, ya que parece que los estrógenos fomentan el crecimiento de la enfermedad. Otros estudios buscan conocer si los agentes ambientales, como la exposición a las sustancias químicas fabricadas por el hombre, provocan la enfermedad. Más investigaciones tratan de comprender qué otros factores, si existen, afectan el curso de la enfermedad.

Otra área importante de la investigación es la búsqueda de marcadores de endometriosis.

Estos marcadores son sustancias en el cuerpo creadas por la enfermedad o en respuesta a ésta, y pueden aislarse en la sangre u orina. Si se encuentran marcadores por medio de una prueba de sangre u orina, entonces se podría hacer un diagnóstico de endometriosis sin necesidad de cirugía.

A pesar de que alrededor del 10 por ciento de las mujeres en edad fértil sufren endometriosis, esta patología no está incluida dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO). Una de las finalidades de la Sociedad Argentina de Endometriosis es lograr que sea incluida en el PMO, porque actualmente, cuando se le indica un tratamiento a una paciente, en la mayoría de las coberturas médicas no se lo brindan. Lo insólito del caso es que cuando se indica un anticonceptivo por planificación familiar, de acuerdo con la Ley de Salud Reproductiva, se lo

entregan sin costo, pero no si ese mismo medicamento se prescribe por endometriosis.

Mendoza, 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, realice una campaña de Prevención y Difusión a la población femenina los síntomas y las características de la enfermedad denominada "endometriosis", ya que una gran parte de las mujeres que la padecen no la conocen y demoran su tratamiento, lo cual puede afectar el aparato reproductor y dejar secuelas de difícil solución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2011.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59197)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el auspicio de la Asociación Argentina de Estudios Clásicos se realiza este 1er. Congreso Internacional de Estudios sobre la Épica, género literario considerado de los más antiguos de Occidente.

El objetivo que plantean los organizadores es el de generar un encuentro donde se expresen los nuevos aportes y perspectivas de estudio de un género cuyos modelos, formalidades y proyecciones alcanzan la propia actualidad. Es un género literario muy valorado ya sea en estado puro o en sus múltiples adecuaciones a las estéticas y necesidades de cada época.

Este Congreso se realiza al conmemorarse los cuatrocientos años de la primera edición de la *Christiada*, "la mejor epopeya nacida en las letras hispanoamericanas".

Se trata de un poema épico cuyo autor es Fray Diego de Hojeda, dominico del Rosario de Lima, nacido en Sevilla y fue escrito en la lejana colonia del Perú. Fue publicado en el año 1611 en Sevilla, dedicado al Marqués de Montesclaro, Virrey del Perú y describe la Pasión de Jesucristo. Basado en los Evangelios, se desarrolla entre la Última Cena y el Entierro de Jesús. Es un poema muy inspirado, considerado entre lo mejor que produjeron las letras virreinales durante el Siglo de Oro.

Asistirán como Especialistas invitados importantes catedráticos de las siguientes Universidades: Complutense, de Madrid, España; de

la Plata y Nacional del Sur, de Argentina; Católica de Eichstätt, Ingolstadt de Alemania; de Toulouse, Francia y The Ohio State University de Estados Unidos.

A cargo de ellos estarán las Conferencias Plenarias y se realizará también Una Mesa de Ponencias sobre las siguientes temáticas:

- Teoría del género: Orígenes, configuraciones temáticas y formales. Historia del género: la epopeya primitiva y la ficcional. Las epopeyas nacionales. Épica e historia. Épica y retórica. Edición de textos épicos clásicos y modernos.

- El héroe épico: caracterización y variantes históricas.

La importancia de este evento académico motiva esta iniciativa y por ello solicito a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de junio de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "1er. Congreso Internacional de Estudios sobre la Épica. Configuraciones del Género desde los Clásicos a la Actualidad" que se realizará en nuestra Provincia entre los días 18 y 20 de agosto próximo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Está organizado por el Instituto de Lenguas y Literaturas Clásicas (ILLC) y el Centro de Edición de Textos Hispanoamericanos (CETHI) de esa Casa de Estudios y cuenta con el auspicio de la Asociación Argentina de Estudios Clásicos.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 9 de junio de 2011.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59203)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la Plaza General San Martín, se ubica en plena zona bancaria de la Ciudad de Mendoza, entre las calles 9 de Julio, Gutierrez, España y Necochea, se halla esta hermosa plaza en cuyo centro se levanta una estatua del Libertador que señala con el brazo

derecho el camino que siguió su ejército en la cordillera de Los Andes.

Que, Haciendo un poco de historia, debemos destacar que por Ley N°. 278 la Provincia dispuso que la inauguración del monumento se realizara el día 5 de junio, del año 1.904, se declaró feriados los días lunes y martes siguientes a la habilitación del paseo público, y se cambió de nombre a la plaza pasando a llamarse, en lo sucesivo, General San Martín. Ya en el lugar se procedió a descubrir la estatua ecuestre del general San Martín, obra fundida en bronce del escultor José F. García, que representa al "Gran Capitán" con el dedo índice señalando hacia el oeste, en alusión al cruce de la cordillera de los Andes para libertar a Chile y Perú.

Que se ha podido constar la falta de 12 placas de bronce, de un total de 29, en el cenotafio del monumento que se ubica en la Plaza General San Martín, de la Ciudad de Mendoza, faltante derivado del accionar vandálico.

Que una adecuada acción en contra del vandalismo sería la implementación de defensas ó cierre perimetral, como se realiza en plazas de otras provincias tales como la Plaza Pringles en la Ciudad de San Luis.

Que una defensa ó cierre perimetral, debería contar con una malla de alambre, de tejido romboidal (de 3 a 5 cm. de apertura) montada sobre una estructura metálica que se erigiría desde la base (ó piso) del monumento hasta una altura no menor a la de dos (2) metros, resguardando de está manera el perímetro del mismo, evitando el acercamiento de vándalos.

Que en relación al párrafo precedente, debemos destacar que el cierre perimetral mencionado debe permitir una adecuada visualización del monumento y la apertura del mismo al solo efectos de celebraciones en fechas conmemorativas.

Que el Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudadanía en todo contexto.

Que el presente proyecto pretende dejar expresamente mencionado la preocupación por el accionar irresponsable y en algunos casos delictivos por parte de terceros; en las inmediaciones de la Plaza General San Martín y preservar el monumento que allí se emplaza.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de junio de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Municipio de la Ciudad de Mendoza:

1) Realice la construcción de defensas estructurales ó cierre perimetral (de la forma

descripta en los Considerandos) al Monumento que representa al "Gran Capitán", obra fundida en bronce del escultor José F. García; que se encuentra emplazado en el centro de la Plaza General San Martín.

2) Que realice las acciones que resulten pertinentes a efecto de que a la brevedad se reinstalen las placas de bronce que fueron sustraídas del cenotafio de la Plaza General San Martín.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de junio de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución para implementar la compra o adquisición de los llamados Códigos utilizados como pago para realizar trámites en Registro Civil, Registro automotor y pagos provinciales en las agencias de quiniela de toda la provincia de Mendoza.

El nuevo régimen de sellado para hacer trámites administrativos en el Registro Civil y de capacidades de la personas, en el cual las estampillas que se usaban, han dejado lugar a un boleto impreso que se puede adquirir en el Banco de la Nación Argentina únicamente y que se solicitan según el trámite a realizar con un número único (Ej. 221, o 228), expendiendo el Banco un ticket con el Código solicitado.

Dicho trámite sólo demora escasos segundos, pero al tener que realizarlo a través de ventanilla bancaria, implica hacer largas filas de espera para solicitar algo que se obtiene en muy poco tiempo, pero que es demoroso y complementario de otro que está pendiente en la oficina del Registro Civil, o Licencia de Conducir, implicando traslados hasta lugares lejanos o que por razón de estos traslados, el trámite debe hacerse en dos o más días, con la consecuyente pérdida de días laborales, gastos en micros, etc.

La provincia de Mendoza, cuenta con un avanzado y computarizado sistema de informática en el ramo de Juegos de Azar, ya que las Agencias de Quiniela de toda la provincia, se encuentran conctadas on line.

Que dichas Agencias de Quiniela llegan a la cantidad de 400 aproximadamente en toda la provincia de Mendoza, contra las escasas "sucursales" del Banco de la Nación y con horario bancario limitado.

Muchas de esas Agencias de Quiniela se encuentran en las inmediaciones de los lugares en los que se solicitan los CÓDIGOS y atienden en horario comercial.

Téngase en cuenta que las Agencias de Quiniela ya tienen implementado el cobro de Impuestos Provinciales, tales como Ingresos Brutos, Inmobiliario, Patentes Automotor, etc. Además de las Tasas municipales, que se abonan allí mismo.

El presente proyecto de declaración solicitado a diputados para su aprobación, es de suma importancia para la agilización de trámites y recaudación de sellados y códigos tributarios a través de las Agencias de Quiniela de la provincia de Mendoza, ya que:

- 1- Descomprimiría las filas interminables en los bancos de la Nación.
- 2- Agilizaría trámites.
- 3- Reduciría la ausencia al trabajo por dicha demora.
- 4- Estimularía la realización de los mismos (Asentar a un recién nacido, cambio de domicilio, actualización del DNI, actas de nacimiento, etc, que dejan de hacerse por los inconvenientes que causa la adquisición de los citados códigos.

Mendoza, 15 de junio de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del organismo que corresponda, lleve a cabo las medidas conducentes para autorizar el expendio en las Agencias de Quiniela de toda la Provincia, de los códigos para la realización de los trámites que así lo requieran.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

21
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1 - Nº 52190/09 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Defensoría del Docente.
- 2 - Nº 56754/10 -Proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de

Piuquenes" y con categorización de Parque Provincia, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán.

3 - Nº 53599/09 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando el Banco Público de Células Madres, en el nosocomio Luis C. Lagomaggiore.

4 - Nº 52690/09 -Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo un mecanismo que regule los aspectos procesales a seguir en el caso de la Ley Nacional 24270 que tipifica los elementos que configuran el delito de impedimento de contacto de menores de edad e incapaces con sus padres no convivientes.

5 - Nº 55705/10 -Proyecto de ley de la diputada Negri, incorporando el Art. 9º bis al Decreto Ley 2589/75 - Ley de Amparo-.

6 - 58821/11 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, instituyendo en el ámbito de la Provincia de Mendoza un sistema de prestaciones de atención integral a favor de personas con discapacidad, contemplando acciones de promoción, prevención y asistencia.

7 - Nº 58701 del 14-4-11 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a contraer un empréstito destinado a ser integrado como recurso de la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, para asistir financieramente a proyectos de inversión que contemplen la eficientización del uso del agua de regadío, la ejecución de obras hídricas y obras de electrificación rural.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las preferencias con despacho. Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas. Pasamos al período de una hora para rendir homenajes. Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, lo damos por clausurado. Clausurado.

III

EXPTE. TRATADO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento de los sobre tablas. El primer sobre tablas acordado es el 58701. Tiene la palabra el diputado Marín.

SR MARÍN - Señor presidente; anticipo que nuestro bloque va a dar el tratamiento sobre tablas de este expediente, pero como tenemos algunas propuestas alternativas para manifestar, a los efectos conducentes, sería mejor pedir un cuarto intermedio o, eventualmente, nuestro bloque ha designado a los

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

diputados Vicchi y Lima para ser los voceros, a los efectos de acordar con el oficialismo y el resto de los bloques, una posición que pueda contemplar los intereses de este proyecto.

Si el presidente lo considera conveniente hacemos un cuarto intermedio, si no, que se retiren estos diputados a ver si encuentran un punto de equilibrio, mientras tanto, seguimos con el desarrollo normal de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente; no tenemos inconvenientes; de hecho, es un proyecto que si uno lo toma como vino originalmente del Poder Ejecutivo, hoy tiene grandes cambios, han sido a través de reuniones con el Fondo y con el INV, con gente especializada en el tema de agua, como el ingeniero Llop.

Solicito que le demos tratamiento sobre tablas y luego pasemos al cuarto intermedio para ver el despacho, a los efectos de que si estamos de acuerdo, como dice el diputado Marín, de que hemos dado número para el tratamiento sobre tablas, hagamos esto y luego pasemos al cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 58701.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor Presidente; solicito se constituya la Cámara en comisión, manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente; más allá de pedir o no un cuarto intermedio para tratar el tema, haremos una exposición respecto a este tema, que también nos parece trascendente, porque la cuestión pasa por absorber o tomar distintos caminos que pueden llevarnos a una solución a la problemática que conlleva el tratamiento de este tipo de leyes.

En primer lugar, estamos contestes en que el tema hídrico es un tema especial; creemos que la crisis es fundamental en este momento a los fines de encontrar paliativos que nos permitan resolver situaciones que generalmente afectan a productores, frutihortícolas y, por supuesto, productores ganaderos. Este no es un tema nuevo, es bastante complejo, viejo; no es la primera vez que

Mendoza entra en crisis hídrica, pese a que el fondo de la cuestión y el motivo por el cual manda esto el Poder Ejecutivo, tampoco hace una referencia expresa al tema, sin dejar de tener en cuenta que el monto que se sustenta en esta ley no resuelve la totalidad del problema que tendríamos los mendocinos, a los fines de salvaguardar la cuestión hídrica, la baja cantidad de agua que queda en nuestros acuíferos o en nuestros reservorios.

En primer lugar, tenemos que aclarar que la reunión que se hizo fue bastante importante; hemos escuchado la palabra del presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura y, por supuesto, del presidente del Fondo para la Transformación; no así la palabra del miembro que correspondía a Irrigación, persona que no estaba invitada por un error material de este Cuerpo, pero que tiene mucho que ver con el tema de nuestros sembradíos y de nuestra producción primaria.

El tema que se plantea y que ponemos al descubierto, es la cuestión del endeudamiento de la Provincia por 100.000.000 de pesos para resolver esta problemática. En primer lugar, nos parece que no es adecuado endeudar a la Provincia en semejante cifra. En segundo lugar, nuestra intención sería buscar distintas alternativas o mix en este conjunto de cosas, para extraer dinero o afectar dinero de otros lugares para que sí estén destinados a este tipo de créditos.

Nos preocupa seriamente el tema de la ejecutividad de esta prestación que puede hacer el Fondo de la Transformación, ya que en el hecho de montar el operativo crediticio, hasta que se entreguen estos créditos, y la eficiencia de estos créditos en resolver los problemas de tipo hídrico, es decir, que se hagan este tipo de obras va a conllevar un cierto tiempo que estaría afectado en lo que va de la cosecha. Estamos diciendo que esto superaría ampliamente el tema del gobierno de la Provincia o el mandato que tiene el gobierno de esta Provincia.

Por ello, y en función de esto, pensamos que podíamos ajustar este crédito. En primer lugar, es una cifra menor; en segundo lugar, destinar parte de este fondo o de este monto a una mayor recaudación y no a la toma de un empréstito, lo cual nos permitiría ir salvaguardando la situación en la medida que ello se vaya produciendo. A lo cual hay que agregarle que este tipo de problemáticas tiene que importar la participación de todos los sectores del gobierno, no solamente de los distintos partidos políticos, sino también de los productores, agro productores primarios, por supuesto, de los ganaderos de la Provincia; más allá de los otros sectores que tienen incumbencia, como para hacer de este un tema fundamental, un tema de Estado, en el cual la totalidad de las fuerzas vivas de la Provincia abordemos un plan específico que nos lleve a seguir el derrotero, sea cual fuere el gobierno que suceda al presente y que en el futuro vayan a hacerse cargo de la conducción política de la Provincia.

Lo planteamos como una cuestión que hace a la seriedad de la toma de esta decisión, que tiene

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

gran importancia en la Provincia, para que esto no nos vuelva a azotar fuertemente, como ocurriera durante los años '90, que por no haber tomado medidas de fondo en su momento, tuvimos una crisis importante que afectó, no solo a nuestra producción, si no también el precio de los productos que en ese entonces salieron de la Provincia de Mendoza; más allá de la pérdida de cultivos y de ganadería.

Por estas razones y, entendiendo que también puede este mix agrandarse por distintos mecanismos y por propuestas de distintos legisladores, habíamos planteado también, anteriormente, que sería factible sacar una ley que nos permita excluir a este tema de la Ley de Responsabilidad Fiscal para que, en definitiva, saliendo esto hoy, o la semana que viene, o cuando tenga que salir con la resolución y la coincidencia y la concordancia de la totalidad de nosotros sobre este tema, en función de eso podamos hacer que se elimine la problemática de estar incluida o inmersa en esta ley que nos afectaría para el cumplimiento de la misma.

Por estas razones, es que estaríamos dispuestos a conversar en esta instancia este tipo de soluciones primarias o parciales al tema, y en función de eso ver cómo le damos la solución formal al tema de fondo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente; como está claro que hay una postura del bloque oficialista, lógicamente, tratar de sacar esta ley, este endeudamiento, y como desde el bloque del Peronismo Federal escuchamos que otros partidos de la oposición tendrían el interés en apoyarlo, dinero más dinero menos, queremos dejar en claro, antes de cualquier reunión posterior, cuál es la postura de este bloque.

La postura es no estar de acuerdo con esta ley, ya lo hemos dicho hace dos semanas, en reuniones, y vamos a explicar brevemente por qué no estamos de acuerdo en este endeudamiento sobre un tema que, seguramente, todos estamos de acuerdo que es el famoso tema de eficientizar el uso del agua en Mendoza; que no es solamente el agua de riego, también es el agua potable y las aguas subterráneas y distintas situaciones que hacen al quehacer de una zona desértica, como es Mendoza, y hoy por hoy todos nos llenamos la boca cuando hablamos de temas como el de minería, lo importante que es proteger el agua. En esto nadie está en desacuerdo.

En su momento decíamos que un proyecto que hable de la eficientización del uso del agua en Mendoza, es un proyecto de tal magnitud que debe ser un proyecto de un inicio de gestión, no desde un fin de gestión, no de un gobierno que dentro de 5 meses va a cambiar, más allá que pueda ser del mismo color político, pero evidentemente van a cambiar los ejecutores. Entonces, el tema pasa no

por el espíritu de la ley que habla de cómo mejoramos el uso de este preciado elemento en una zona desértica como Mendoza, sino en el momento que se da, en la situación que se da, en los fundamentos que se expresan verbalmente y no por escrito en la ley, y en lo que vivimos diciendo todos sobre avalar este tipo de proyectos con la comunidad científica y los estudios de organismos que tienen un acabado prestigio provincial, nacional e internacional, sino que vemos que son proyectos de total improvisación.

Si uno mira el proyecto original que entró por el expediente 58701 el 27 de abril, verá que en ese proyecto se hablaba, y en esto pongo en valor la buena voluntad del Ejecutivo en modificar, pero también me demuestra que si se modifica tan fácil y rápidamente, tampoco fue muy estudiado, se hablaba de, a través del Fondo de la Transformación, financiar a las inspecciones de cauce para hacer obras que son exclusivamente de irrigación y de las asociaciones de inspecciones de cauce o de las inspecciones de cauce; hasta tenía el tema del incumplimiento legal sobre las bases en que fue creado el Fondo de la Transformación respecto a si puede financiar o no sujetos públicos.

Vemos que el primer proyecto ya cambió totalmente, pero el fondo de la cuestión y agradeciendo el interés y la buena voluntad del Ejecutivo en cambiarlo, pasa -y esto lo dijo una de las personas que más conocen del tema agua en Mendoza- que es el ingeniero Llop del CELA, que es un organismo que pertenece al INA, Instituto Nacional del Agua, que si ustedes entran a Internet van a poder ver que son los especialistas 100 por 100 a nivel nacional y provincial en el tema agua; más allá que tenemos un organismo como Irrigación, que debería hacer una serie de gestiones respecto al tema riego.

Se ha dicho en los fundamentos que han esgrimido algunos legisladores del oficialismo, el problema de la crisis hídrica del 2011; la verdad que la poca agua que va a haber este año por la falta de nieve, seguramente, no la vamos a solucionar con esta ley, ni de casualidad; aparte que en los fundamentos que manda el gobierno, nunca habla de crisis hídrica, ni la nombra.

¿Por qué no vamos a solucionar nada? Primero, por el trámite -que ya lo dijo el diputado Vicchi- administrativo: hay que aprobar la ley, hay que promulgarla, hay que conseguir el préstamo, hay que hacer los trámites en el Fondo de la Transformación, hay que conseguir individualmente los créditos por parte de los productores y hay que hacer la obra.

La verdad es que se nos van los plazos de la situación agraria y la situación de riego 2012, lejos. Ya sabemos cómo nos manejamos en el Estado en el tema burocrático.

Mendoza tiene 300.000 hectáreas cultivadas, esto refiriéndonos al monto, de las cuales un 15% está tecnificada, para los que hablan de tecnificar como único elemento de optimizar el agua de riego. Quiere decir que tenemos de las 300.000,

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

40.000, tecnificadas; 260.000, no las tenemos tecnificadas. Aclaro que estos datos son datos del INV, del Fondo de la Transformación y Crecimiento y del Ministerio de la Producción.

El promedio, para ser generosos en este análisis, por hectárea tecnificada es 3,500 dólares, y si esto lo pasamos a pesos: 14.000, por hectárea, aproximadamente. Quiere decir que con 100.000.000 de pesos -que pide esta ley- con mucha suerte podríamos tecnificar alrededor de 7.000 hectáreas de las 260.000 faltantes. Si quisiéramos tecnificar como una política de Estado todas nuestras hectáreas cultivadas, es decir, eficientizar el uso del agua de riego en todas nuestras hectáreas cultivadas, que eso debería ser una política de Estado y un plan estratégico a largo plazo, no un parchecito de apuro: necesitaríamos 910.000.000 de dólares o alrededor de 4.000.000.000 de pesos.

Esto refleja 2 cosas: primero, que con los 100.000.000 de pesos, no hacemos absolutamente nada, no contribuimos al mejoramiento de una crisis hídrica, que esto le va a llegar a muy pocos, más allá que se haya bajado el monto del préstamo, porque todos sabemos que el trámite para sacar un préstamo en el Fondo de la Transformación, en buena hora que sea así, debe ser en base a un proyecto técnico presentado.

La verdad que el productor que tiene pocas hectáreas, poco dinero, seguramente va a tener muy pocas posibilidades de poder presentar a tiempo un proyecto que le permita acceder a este crédito.

De esto queremos hacer una breve interrupción a este análisis. Desde este bloque hemos sido permeables a votar endeudamientos pedidos por el gobierno, cuando ha sido necesario, para terminar una gestión. En el caso mío, no quiero hablar por el bloque, nunca me ha gustado votar endeudamientos sobre proyectos que le crean una expectativa a la gente, que genera un hecho político y salimos en los diarios y después no se cumple. Hay ejemplos de esto, dos planes de vivienda, que hay dos legisladores que no lo votamos, Puga y quien les habla, dos planes de vivienda en el 2008 y en el 2010, con el endeudamiento incluido, que con ese endeudamiento, esos planes y esas leyes, mucha gente se entusiasmó y no se ejecutó ni una sola casa; llámese por la situación mundial, económica o lo que sea, cosa que era previsible, pero que generaba de parte de esta Legislatura una ley, que a mucha gente le creó alguna expectativa y que no se cumplió.

Digo todo esto, porque el ánimo de este bloque no es entorpecer, pero acá hay legisladores que representan áreas agrícolas, y hablando con ellos, señor presidente, dicen: nos hemos juntado con los productores y están muy entusiasmados en esto porque ven la posibilidad de recibir plata para tecnificar, para tal cosa, para tal otra. Productores del Valle de Uco, del Sur, del Este. La verdad, no quisiera generar una expectativa que después no se va a cumplir, porque esos mismos legisladores, con los que se han juntado, de zonas agropecuarias,

vitivinícolas, así como le dice la gente: vótenlo porque tengo la posibilidad de entrar. Cuando se den cuenta que esto es para muy pocos, o que no llegan a tiempo o que exceden el cupo cuando llegan a presentarse, a esos mismos legisladores le van a preguntar: qué votaron. Es como a veces cuando nos preguntan de las famosas leyes de los planes de vivienda.

Por ahí se dice: no hablemos de tecnificar, hablemos de pozos de agua, arreglemos pozos para que se pueda extraer más agua para el que no tiene ya que con el pozo se ayuda a la crisis hídrica.

El ingeniero Armando Llop, que está al frente del CELA, que pertenece al Instituto Nacional del Agua, fue muy claro en la reunión, que es el punto específico al cual queremos llegar desde este bloque, por eso hablábamos de políticas de Estado, no pongamos el carro delante del burro.

Esto como política de Estado, debería estar primero hecho con mucho más tiempo, al inicio de una gestión con mucho más análisis técnico, con estudios de quienes conocen de todo esto y dicho por esta gente, nadie le preguntó absolutamente nada. Planteaba que lo de las perforaciones también es una falacia, por ejemplo, en la zona Este, en Montecaseros, el agua de perforación está en la tercera napa, las 2 primeras napas están salinizadas y la tercera napa está a 200 metros de profundidad.

Este ingeniero decía que no se han dado cuenta que vamos en camino que esto también se termine, las napas de agua de riego en determinadas zonas de la Provincia, nadie lo dice; metamos pozos en cualquier lado, que por dichos del ingeniero, ya empezó con la sequía de 1968 al 1972, la gran sequía que hubo. El 50% de esas perforaciones se hicieron sin respetar un estudio previo, que ya existía, por la desesperación de la situación del momento que llevaron a la situación que hoy se encuentra en distintas zonas de la Provincia.

El mismo ingeniero decía, cuando al revés podría estudiar el uso de las perforaciones en los alrededores del Perilago de Potrerillos, por el hecho de existir que en Potrerillos las napas han subido, y ahí sí, tener elementos de perforación y agua subterránea que ayuden al agua de riego. Nadie le ha preguntado nada a ningún organismo de los que son especialistas de esta situación.

Por eso digo, con todo respecto de la improvisación, cuando cambiamos tan rápidamente de proyecto, cuando hablamos que vamos a llegar a los productores y no le aclaramos que vamos a llegar a muy pocos, o de quienes pueden llegar a beneficiarse. Cuando vemos que queríamos hablar con la gente de Irrigación y nunca vino, porque esto debería estar basado en estudios de una política de Estado para la eficientización del agua de riego, obviamente debería estar basado también en la opinión de Irrigación, que es el organismo máximo que maneja este tema. Como es normal en Irrigación, a parte de no contestar pedido de informes, nunca vino.

Con formato
Con formato

Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato

Con formato
Con formato
Con formato
Con formato

De Irrigación no tenemos, primero, ningún relevamiento, pese que los hemos pedidos reiteradamente, distintos legisladores, de perforaciones por cuencas, de los pozos que existen, los traspaso y ventas de distintas perforaciones. No tenemos el famoso balance hídrico, pese que hay 3 leyes que lo obligan a hacer el balance hídrico, cómo podemos hablar de una política de Estado para solucionar una crisis hídrica como la que tenemos hoy, cuando no tenemos el balance hídrico de ninguna de las cuencas.

Entre ello, lo pide la Ley 8051 que por si alguno no se acuerda cuál es esta ley, es la Ley de Uso del Suelo, que tardó 20 años en esta Cámara para salir, y a este paso va a tardar 20 años en salir del Ejecutivo para implementarse. Es muy clara cuando dice que su objetivo es que Irrigación debe hacer el balance hídrico como primera medida, para empezar a evaluar planes estratégicos respecto al riego que debería ser un plan estratégico y no un parchecito de apuro.

Lo más grave de todo esto de lo que nos pasa, respecto a los planes estratégicos, que deberíamos abordar con tiempo para llegar a soluciones rápidas y no andar creando falsas expectativas, ni perdiendo dinero, ni endeudando a la Provincia en situaciones que son ficticias. No sé si saben, pero muchos legisladores sí lo saben, que estamos totalmente atrasados con la implementación de la Ley de Uso del Suelo, la traigo a colación porque esto es parte de ello, porque establecía en su artículo 18 el Plan Estratégico de Desarrollo Mendoza, el primer plan que debía hacerse en un plazo de 6 meses, a partir de la promulgación de la ley, el 22 de mayo de 2009. Quiere decir que ese plan debió llegar a la Legislatura para su aprobación lo estipula la ley, allá por fines de noviembre del 2009, que sepa acá no ha llegado ningún Plan de Desarrollo Estratégico referido a la Ley 8051.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

A partir de esa aprobación en la Legislatura, había 18 meses de ordenamiento territorial, donde se contempla este tema como política de Estado respecto al área de cultivo y de secano, en cuenta a riego. Si uno saca la cuenta, debería haber estado terminado el plan por mayo del 2011 y remitido a la Legislatura.

Quiere decir, que tenemos, nada más ni nada menos que 2 años y medio de atraso con la Ley de Uso de Suelo, donde están los planes que deberían contemplar esto, en lo que todos estamos de acuerdo que se debería hacer. El tema está en la forma, en el tiempo y en el modo.

Cuando uno escucha la opinión de la gente que sabe, la del ingeniero Llops, la gente del Instituto Nacional de Agua, que se asustan de ver el primer proyecto. Cuando habla con la gente de las Asociaciones de Inspecciones Cauce -lo hice personalmente, y les mostré el primer proyecto- nos

dicen que nunca pidieron que las Inspecciones de Cauce fuesen financiadas, sino como una especie de auditor para ver, en esta elaboración de un programa estratégico, cómo se debe llevar a cabo. Se sorprendieron. Lo habían hablado hace 4 años con el Fondo y no sabían que había llegado ahora; más allá que se cambió y se redujo a proyecto menor. Por lo que escucho de otros partidos, lo quieren seguir reduciendo.

Esto para la crisis hídrica del 2011 no sirve. Les va a llegar a muy pocos y no va a ser a los de menos recursos. Si estamos de acuerdo que esto debería haber sido un plan estratégico de política de Estado, con un estudio científico, que debería estar hecho hace más de 2 años y medio. Y si insistimos que esto va a generar en los agricultores una expectativa sobre posibilidades de ingreso a un préstamo que difícilmente les llegue. Desde nuestro bloque no le vemos utilidad práctica ni seriedad técnica, como para que se endeude la Provincia, en más de que, en su momento la hemos endeudado, y que hemos ayudado desde este bloque.

Solo rescatamos de este proyecto el espíritu general, que debería ser tratado con una seriedad y con un viso científico mucho más grande, para que esto le sirva a Mendoza en lo que es el agua.

Por esto, más allá de cualquier reunión que tengamos, desde nuestro bloque no vamos a votar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: para aclarar con referencia a lo expresado por el diputado Blanco, cuando dice: "Todos estamos de acuerdo. Todos estamos de acuerdo. Que esto nos sirve..." No todos estamos de acuerdo en que no sirve. Estamos convencidos de que esta es una buena herramienta. Podemos coincidir que no es lo que se necesitaría para dar una solución definitiva a nuestros productores.

Entendemos que esta Legislatura a lo largo de los años ha dotado al Fondo de la Transformación de distintas líneas de crédito para productores o diferentes actividades, y la posibilidad de que le llegue a algunos sectores, no a todos. El Fondo no tiene posibilidad de fondearse a no ser que sea, a través de los aportes que le hace el propio Estado, como en este caso, donde se solicita un financiamiento a través de otro organismo. No es una entidad financiera-bancaria, que en definitiva tenía algún rédito. No es el espíritu de Fondo de Transformación terminar teniendo utilidad, sino asistir a actividades provinciales, y que de hecho, a lo largo de su historia lo ha realizado bastante bien.

Se habla que el proyecto se ha cambiado. Que si se cambió era malo. Si no lo hubiésemos cambiado dirían que: el Ejecutivo es tozudo, que no permite los aportes que puedan hacer los distintos legisladores.

Creo que el proyecto es muy bueno. Lo que hicieron algunos legisladores con su aporte y en algunas modificaciones, fue mejorarlo.

Entiendo que estas cosas son perceptibles en la medida que haya gente entendida que pueda hacer los aportes. Tuvo modificaciones importantes en relación al original. Se unificó el tema del interés a cobrar. Tema que siempre genera este tipo de desigualdades. El proyecto original hablaba de una tasa cero para los que tuvieran menos de 10 hectáreas, y quien tenía 10 hectáreas y 500 metros tenía que pagar una tasa de cerca del 5%. Quien tenía 19 hectáreas con 8.000 metros, terminaba pagando un 5%. Y quien tenía 20 hectáreas y 1 metro, terminaba pagando el 10%.

Por lo tanto, me pareció que, a través del aporte de un legislador se equilibró eso. Se eliminó el artículo 3º por alguna observación que se hizo a la metodología, con la cual se podía llevar adelante el proceso de contratación. O sea, la prestación del dinero hacia el Fondo de la Transformación y el Crecimiento. Esto transparenta la eliminación de este artículo.

También hubo aportes de legisladores de la oposición. Se reguló el monto, con este miedo de que productores grandes pudieran alzarse -por su capacidad crediticia, financiera, de endeudamiento- con un alto porcentaje de estos 100.000. Se les puso un tope. Se hizo caso a quienes opinan y saben del tema, y era más o menos el valor de la perforación de un pozo nuevo.

Se sacó el tema de Irrigación porque generaba estas dudas. Se hablaba de obras de Irrigación menores que tenían que ver con los propietarios, se podían hacer en conjunto. Ante la duda y ante la falta del representante de Irrigación -coincido con el diputado Vicchi, que había sido invitado por parte de la comisión, y no vinieron- se eliminó cualquier relación que tuviese que ver con este organismo.

- Ocupa la Presidencia de la H. Cámara de Diputado, su titular, diputado, Jorge Tanús.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es un proyecto avalado por ambas cámaras y asociaciones de productores que han elevado su nota, manifestando su beneplácito a esta iniciativa. Ya tiene antecedentes y ha dado resultados positivos.

¿Que seguramente no les alcanza el monto? ¿Seguramente no les va a llegar a todos? Y, seguramente. Si hablamos de 400.000 pesos como máximo, no podemos hablar de más de 250 ó 300 productores. Podemos llegar a los 400 ó 500 productores, en el mejor de los casos.

Tampoco mejoramos la crisis. La crisis no la provocó este gobierno ni el anterior. Hay una crisis que tiene que ver de cómo se han venido dando las cosas. La falta de nieve, es una realidad. La falta de conciencia que hemos tenido todos, y que por ahí -bien lo decía el diputado Blanco- hasta con el agua potable, no tenemos conciencia. Quienes no tenemos fincas ni nada para producir, sí tenemos un

consumo diario y no tenemos conciencia del grado de consumo y gasto que hacemos del agua.

Seguramente, alguien tiene que empezar. No es para paliar la crisis del 2011, es para lo que se nos puede venir en el 2012 para que estemos preparados con esto y que sea un comienzo.

Aquellos que todavía tenemos expectativas de ser gobierno, porque entiendo que algunos ya la perdieron, queremos dar el puntapié inicial. Seguramente la instrumentación de esto deberá venir con un nuevo gobierno y será quien analice cuáles fueron los resultados y sepa si el año que viene, hay que incorporarle más dinero y a qué tipo de líneas de crédito.

Sabemos de algunas equivocaciones históricas y actuales del fondo, con relación a algunos créditos, probablemente de líneas que no han sido o que no han terminado siendo del impacto esperado, pero entendemos que esto tiene que ver con el agua y tiene que ver, al haberle puesto un monto tope, con los pequeños productores, que esto sí cuestionó el ingeniero Llob; más allá de la clase magistral que dio sobre el agua, o yo estuve en otra reunión. Él no está en contra del proyecto, sino de a dónde iba dirigida la plata y lo que él planteó y solicitó, es de que aquellos grandes productores que tienen otra capacidad de endeudamiento, a través de bancas privadas, no se llevaran un grueso de este dinero y aquellos pequeños productores que, a veces, no tienen la facilidad o posibilidad de poder llegar a solicitar créditos y tener líneas de crédito, como en este caso lo da el Fondo de Transformación, le asegurásemos la posibilidad de tenerlo.

Después, obviamente que está lo que planteó el ingeniero. Creo que en esto coincidimos todos. A esto se lo había escuchado al diputado Puga, de elaborar un plan estratégico. Mendoza y sus autoridades nos debemos, todos aquellos que tenemos alguna responsabilidad, empezar a buscar algún mecanismo que nos garantice o que le garantice a las generaciones futuras un grado de educación, de cultura y de entendimiento, de cuál es el valor que tiene al agua para los mendocinos y en esto hay que trabajar fuertemente. Pero mezclar eso con esto. Esto es una línea de crédito para ver si algunos productores pequeños, fundamentalmente, pueden ponerse a la altura de lo que hoy se necesita y con la carencia de agua que hoy tienen en algunas zonas.

Creo que se subestima, también, en algunos análisis, señor presidente, la capacidad del legislador de interpretar lo que la gente le dice en su pueblo. Vengo de una zona que tiene 60% de rural y 40% de urbano y anoche, casualmente, estando en la calle Serpa, en la Colonia Bombal, reunido con 4 productores y con el intendente de Maipú, les comentábamos de esta línea y ellos estaban en conocimiento. De hecho, un grupo de productores de Maipú habían presentado una nota, donde ellos eran parte. Son gente que tienen entre 7 y 12 hectáreas y, la verdad, que uno de ellos estaba ansioso de que esto pudiese salir, para poder

presentar su documentación y poder estar a la altura de los requerimientos que tiene la ley y las garantías que solicita el Fondo de Transformación, en este caso.

Ahora, subestimar mi capacidad para interpretar lo que ese productor necesite y que vaya a ser engañado, me parece que no corresponde y menos subestimar a ese productor. Me parece que creer que van a ser engañados y que no van a llegar, es subestimar la capacidad del productor e interpretar qué es lo bueno y qué es lo malo.

Por último, agradezco el aporte de todos; agradezco a aquellos que lo han hecho en forma propositiva; agradezco a aquellos que me han instruido en algunos aspectos, como es el ingeniero Llob o el presidente del INV, con algunos conceptos muy claros; a legisladores que, realmente, conocen el tema, porque no solo los afecta directamente, por ser productores o venir de familias de productores, sino porque conviven con esos productores en las buenas y en las malas, y todo esto siempre nos deja una enseñanza.

Agradezco todos los aportes que se han hecho a último momento; ahora, señor presidente, ayer me quedé con un despacho que tenía, prácticamente, el consenso de aquellos legisladores que habían trabajado. Nuestro bloque va a votar esto. Es lo último que vamos a modificar y esto ya no tiene que ver ni con un capricho ni nada. Sí entendemos y agradecemos, también, lo que había planteado el diputado Vicchi con relación a poner un artículo que eximiese de los alcances de la ley, por un tema de responsabilidad fiscal. Entendemos, también, que había la posibilidad de redactar un artículo, que intertanto se pusiera en marcha esta ley, pudiéramos o se consiguieran los fondos, para que empecemos a dar respuestas inmediatas a aquellos requerimientos inmediatos y no nos quedemos con esto de que esto no se va a poner en marcha y es, nada más, que una situación coyuntural, el planteo. También poner un artículo y decir que aquellos créditos o de los fondos propios del Fondo de Transformación, que no se han utilizado a través de alguna línea, el fondo pudiera empezar a asistir a aquellos productores que tuvieran la posibilidad, rápidamente de completar los papeles. Ayer lo conversé y estaba la posibilidad.

Por lo tanto, salvo esos dos agregados, nuestro bloque va a votar el despacho como está, vuelvo a insistir. Creemos bueno lo del diputado Vicchi, sobre el tema de la responsabilidad fiscal y entendemos que podríamos poner este artículo habilitando el Fondo de Transformación que está, intertanto nos llegue el dinero, pueda asistir con dinero propio el fondo.

Salvo esto, no vamos a aceptar ningún otro tipo de modificación y si se pierde se pierde. Estas son las reglas del juego; esta es la democracia; cada uno tiene su interpretación de las cosas, las cual respetamos, no la compartimos y en este sentido va a ir nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: considero como afortunado haber pedido a esta Cámara que se convocara al ingeniero Llob, a la reunión de comisión para que él mismo expresara sus conocimientos, que a mi me han servido mucho en mi tarea legislativa, durante muchos años; es a la persona que he acudido permanentemente, para tener la mejor información respecto del tema del agua.

La crisis hídrica no es una crisis actual. Está prevista desde hace más de 20 ó 30 años en la Provincia de Mendoza; siempre hemos hablado de la crisis hídrica. Lo que no hemos hecho es buscar un mecanismo que genere toda la política preventiva, para resolver el problema de las crisis hídricas. Mendoza no tiene un plan de manejo de agua desde que se dictara la primera ley de agua en la Provincia de Mendoza, después hemos utilizado el derroche como el elemento más importante en materia de agua, en la Provincia de Mendoza. No hemos sido capaces de imaginar una provincia que crecía, que desarrollaba la agricultura, que desarrollaba las zonas urbanas, que todas consumen agua y, en función de esto, no hemos sido capaces de desarrollar un plan de manejo de agua en la provincia, a tono con el desarrollo urbano, rural, con el crecimiento poblacional, acorde a las circunstancias actuales.

Diría, con absoluta claridad, que lo urgente siempre posterga lo importante. Entonces, aparecen este tipo de proyectos que son de carácter urgente y postergamos lo importante, que es tener en la Provincia de Mendoza un plan de manejo del agua, que implique la modernización y la eficiencia en materia de riego.

Recién se hablaba de 300.000 hectáreas. Hay más de 60.000 ó 70.000 hectáreas solamente en la zona Sur, que tiene derecho de agua y no la utiliza y la gente, lamentablemente, ve cómo se secan sus plantaciones y cómo se provoca una suerte de abandono rural. Lavalle es un ejemplo patético de lo que ha ocurrido en materia de agua y a nadie se le ha movido un pelo frente a esto y los productores de esa zona, de mil formas, han venido reclamando un uso más eficiente del agua. Hay zonas de General Alvear que permanentemente se inundaban o rehusaban del desierto en épocas determinadas, porque no hubo un buen manejo del agua.

Señor presidente, seré muy escueto en mis explicaciones. Creo que el ingeniero Llob es una de las personas que más sabe de lo que debe hacerse con el agua en la Provincia de Mendoza. Seguramente es una de las personas que deberíamos escuchar con mejores resultados, desde el punto de vista legislativo.

El ingeniero Llob expresó que hace falta un plan de manejo del agua en la Provincia de Mendoza; si bien es cierto que puede haber dicho que esto puede ser útil, pero paliativo, no resuelve el

problema de fondo, y la Ley de Uso del Suelo preveía que esto lo estuviéramos discutiendo hace muchos años. Lamentablemente tampoco se ha hecho.

Voy a votar negativamente el proyecto porque estoy absolutamente convencido que Mendoza tiene que tener un plan serio, a largo plazo, como fue la primera Ley de Aguas de la Provincia de Mendoza, que le puso orden y estableció la relación de tierra-agua. En aquel momento pensaron en una provincia, nosotros no hemos hecho eso.

Comparto en gran parte lo dicho por el diputado Blanco en sus expresiones; me preocupa de las 300.000 hectáreas, las que tienen agua y que no se utilizan y que la gente vive en condiciones de abandono. 60.000 hectáreas, aproximadamente, en la zona Sur solamente, con derecho de agua y tierras abandonadas. Este es un hecho real.

La cantidad de agua que emerge en la zona del Alto Chacras, por decirlo de alguna manera, después de que se hiciera el dique Potrerillos, está en evidencia; el agua creció, allí la napa está a nivel del piso; en esa zona se observa en el piso de las casas y en algunos lugares se entierran hasta las rodillas, porque el agua ha subido y esa zona se está haciendo un vergel en forma natural. El vaso comunicante de Potrerillos con esa zona es realmente muy importante, y como decía el ingeniero Llop, seguramente una batería de pozos en esa zona podría implicar la utilización de ese agua para resolver graves problemas, como tenemos en El Carrizal, donde el agua está contaminada; según un informe del Instituto Nacional de Aguas, con cromo, plomo, cromo, lo que ha obligado a entregar agua con tanque en las escuelas.

Cuando se habla de que se han salinizado algunos pozos, también hay que decir lo otro, que es agua no apta para el consumo humano; las primeras napas están absolutamente deterioradas, producto de la falta de control que hubo en alguna época con las cuestiones petroleras, donde el agua que se sacaba de los pozos se incorporaba a la primera napa y arruinaron las napas de agua de esa zona. Acá no hay un solo responsable. Estoy hablando de una actitud que teníamos en Argentina en aquellos tiempos en que el medio ambiente no le importaba a nadie y eso clausuró la posibilidad de la utilización del agua para consumo humano en esa zona.

Si todas estas cosas no nos hacen pensar en la necesidad de un plan muy importante del manejo del agua en la Provincia de Mendoza, creo que nos estamos equivocando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: cuando se habla de agro y de agua, que están íntimamente relacionados, y el agua con las personas, se pueden escuchar los mil y un desastres de la historia de la Provincia de Mendoza en cuanto al tema se refiere. Desde las industrias comunes, como son las de la

preparación de aceitunas, por ejemplo, que no tienen un eficiente tratamiento de los residuos, que no es nada más ni nada menos que soda cáustica, que está en las primeras y segundas napas. Muy bien explicaba el ingeniero de por qué se contaminan las napas: porque se produce un efecto sifón, donde la primera napa escurre a la segunda y así sucesivamente, por eso se han ido salinizando. No conozco en el rubro, plantas de tratamiento eficientes para tratar los afluentes industriales; si no producen olor, nos quedamos tranquilos porque no contaminan: ¡eso es mentira! Miles de toneladas de soda cáustica están en las napas y se van escurriendo desde la primera a la segunda y a la tercera, que es la que hoy está en condiciones, la de los 250 a 300 metros.

Cuando hablamos de que todavía hay gente que riega a manto, sí, algunos quedan; el agua hoy no alcanza ni siquiera para que alguno se dé ese gusto o mal gusto de hacer eso.

Nuestra zona ha tenido todo este verano dos semanas con agua y una semana sin agua, por lo cual muchos finqueros han tardado hasta un mes y medio en dar la vuelta. No hace falta ser muy inteligente para darse cuenta que una planta que en un mes y medio de diferencia de riego, en la época de brote, que es agosto-setiembre-octubre, que no hay lluvias, la producción inmediatamente se siente resentida. De hecho, ha pasado. No es igual en los meses de diciembre, enero y febrero, meses que llueve, que muy bien la gente de Irrigación cortaba el agua y de esa manera ahorra un poco del volumen del Carrizal.

Todos sabemos que El Carrizal ha perdido un 30% o 40% de su capacidad de almacenaje por la misma sedimentación, tampoco he escuchado hablar de este tema.

Ahora viene la crisis hídrica, lo que significa que hay menos agua de escurrimiento desde la montaña hacia los ríos.

Con la necesidad de tener hoy alrededor de cinco Carrizales, por ejemplo, para cubrir el circuito de agua, tiene que estar entrando agua en forma permanente para que se puedan surtir aquellos 30 ó 40 metros cúbicos que puede erogar para sustentar la agricultura río abajo del río Tunuyán, por lo menos en la zona que conozco.

Esto de la crisis hídrica, a veces, de lo malo hay que sacar lo bueno. Hay todo un replanteo que ni siquiera hace falta decírselo al productor, ya algunos están comprando nylon negro -que fue una de las cosas que propuso el ingeniero- que con muy poca inversión, que seguramente no va a ser para pedir un crédito; el que se usa para las casas se usa para impermeabilizar, lo que hace más eficiente el riego: mucha gente lo está haciendo, no todos. Hay que insistir, hay que educar, enseñar y exigir que eso se haga. También la necesidad los va a exigir.

Cuando llegó esta ley no me gustaba para nada, porque se mezclaba aquel que riega con pozos semisurgentes o surgentes con el que tiene la verdadera necesidad, que es el que riega con derecho de agua, que es el que menos inversiones

ha hecho. ¿Por qué? Porque tenía un régimen de turnos y mientras eso se cumpliera, por ahí con algún pocito habilitado entre 4 ó 5 vecinos se cumplimentaba, sobre todo en los meses de setiembre y octubre, y se iba pasando.

El año pasado nos llegó una crisis hídrica, se cortó un tercio del agua y es posible que este año bajemos aún más el nivel de entrega a los productores y lo que hay que buscar es que este año, en la emergencia y solamente de la emergencia, haya más cantidad de agua. Este es el kit de la cuestión.

Si le vamos a meter todas estas aristas, que son reales, la pérdida de agua, la falta de cultura, el plan estratégico y todo lo demás, es como que si tenemos una herida y decimos “no, bueno, pero hay que fortalecer el músculo, hay que ir al gimnasio, hay que hacer esto y lo otro y esta herida la dejamos para después”; no, acá hay que curar la herida. Y es cierto todo lo demás, lo comparto porque hasta hay un individualismo entre los mendocinos que es increíble, hay una falta de respeto hacia el medio ambiente que es sorprendente; conozco pequeñas fábricas en Maipú, en Junín, en San Martín, que en un sector de la finca tienen una pequeña fábrica de aceitunas y en el mismo momento se le están secando los olivos porque la soda cáustica se los quema, hasta esa incoherencia dentro de una misma propiedad.

Hay mucho para hablar, criticar y aprender de los que saben; pero también hay una emergencia, y ahí es donde debe apuntar esta ley.

No voy hablar del tema del financiamiento, porque para eso el bloque ha designado a dos legisladores para buscar alternativas al financiamiento; de lo que no tengo dudas es que hay que dar una línea de créditos mañana, para prepararnos para setiembre, hasta diciembre, para suplir esta falta de agua que sabemos que va a existir, salvo que los pronosticadores de todos los que han hablado se equivoquen y haya una gran cantidad de nevadas y de esta ley nadie va a ocupar un peso; nadie va a pedir un crédito para arreglar el pozo para no utilizarlo.

Me parece que es una oportunidad para salir de la crisis y al mismo tiempo planteamos seriamente que la gente se eduque, como el vecino que riega con la manguera la calle o en cualquier horario el jardín, llena la pileta; todo eso es agua que falta en otros lugares.

Estos son los dos caminos, salir de la emergencia y al mismo tiempo, que todos nos eduquemos que el agua es un recurso escaso, que depende de la nieve todos los años; que el 90% de la nieve del invierno es lo que usamos en el verano y no de los glaciares y que dependemos de cuidarla mucho; que en vez de usar cinco diques bajemos a tres, que sería lo ideal para mantener un sistema de riego acorde a las necesidades.

Me parece que de todas las crisis hay que sacar algo bueno y esto es una posibilidad. Dejo, fuera de lo que he expresado, el tema del financiamiento, que parece que las alternativas

siempre son buenas; los aportes que hicimos en cuanto al tope del monto, lo que cuesta una perforación nueva, hay perforaciones que con 20.000 ó 30.000 pesos se pueden poner en funcionamiento; hay algún cable o transformador que como no se usó, se perdió, o fueron algunos “chicos malos” que los robaron y por ahí hay que reponer la parte interna de las propiedades porque las cooperativas o quienes entregan la electricidad lo hacen hasta la puerta de la finca y no hacía adentro.

Hay una serie de problemas menores o mayores para poner en funcionamiento una fuente subterránea, que hoy se hace absolutamente necesario que exista, sin dejar de lado toda la problemática que existe en cuanto al agua. De esta crisis podemos aprender bastante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI Señor Presidente: interpretando en la misma línea de pensamientos del presidente del bloque justicialista, los que todavía alguna aspiración tenemos de conducir los destinos de esta Provincia, no podemos dejar de pensar en serio cuál es el tema que estamos abordando, la problemática y cuáles son los mecanismos para ir dando vuelta una situación de crisis, la cual nadie tiene la culpa, más que la misma naturaleza, y si por culpa existiera, es por el hecho de no haber afrontado los mendocinos, en su momento, en toda esta historia, con la responsabilidad que se debiera, un tema que hace a políticas de Estado.

Debemos aclarar que Irrigación ha hecho muchísimas cosas muy bien; como el Órgano de la Constitución, que tiene el poder de policía sobre este tema, aparte la conducción efectiva de ese poder de policía, ha venido dentro de la misma crisis que trae la República Argentina, de años, tratando de resolver esto por distintos mecanismos y con distintos sistemas para que la provincia siga siendo la mejor en el uso del manejo del agua, como que tiene la mejor Ley de Agua del mundo, y como que tuvo una gran responsabilidad al armar todo su sistema de riego, pensando, históricamente, no solo en el consumo humano, si no también en todo su sistema productivo, en base a los oasis que tiene.

No estamos aquí para venir a tomar posiciones extremas, decir “esto es así y si no les gusta, chau”, porque eso sería una actitud que generaría una “capiti-diminutio” sobre el conjunto que tiene que discutir este tema. “Capiti-diminutio”, quiere decir que estaríamos “infradotados” para poder arreglar el problema que nos incumbe a todos nosotros, a esta Legislatura, como representantes del pueblo de Mendoza y como tales, no podemos aceptar no encontrarle solución al problema en su integración o en su integralidad.

En primer lugar, porque reconocemos desde el primer instante que hace falta que abordemos mecanismos de solución al problema. En segundo lugar, porque hemos participado activamente en lo

que es el abordaje del tema. Y cuando hemos planteado objeciones de distintas naturaleza, quizá ni siquiera hemos disentido con quienes han venido a discutir el tema, en cuanto a posiciones tardías, porque, por ejemplo, esta es una ley que como el mismo presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura dijo, se empezó a discutir desde el inicio de esta gestión y no ha venido a esta Legislatura sino hasta seis meses antes que se vaya a ir esta gestión de gobierno.

Como lo reconoció el mismo presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, a esta altura de los acontecimientos, hasta esto podría significar como una expresión de anhelo de que funcionamos en tal dirección para darle tranquilidad a un pueblo que va a necesitar regar su producción, porque si no la va a perder.

Y en esto, absorbiendo la cuestión con absoluta racionalidad, nadie pretende generar una especie de "brecha ancha", en donde los que estén de un lado son los que, supuestamente, tienen la razón y los que están del otro lado son los malos que no tienen la razón y en el medio están los productores, ganaderos, agro productores primarios, que van a ser los que sufran las consecuencias de nuestra conducta.

No estamos acá para no sacar ninguna ley que le dé solución a la gente, o para agotar una ley que no recurra a los dos tercios necesarios, tal cual lo establece la misma Constitución y las leyes, para ser aprobadas y para darle la solución a quines hice referencia recién.

Es decir, que aquí, en esa misma línea de pensamientos, quienes aspiramos a gobernar la Provincia vamos a tratar de darle una solución a la problemática.

¿El tema, cuál es? Que vamos a tener que recurrir a un empréstito, al cual se va a hacer uso en su integralidad de aquí hasta octubre. No, no se va a dar uso en su totalidad a los 100.000.000 de pesos de aquí hasta octubre. ¿Por qué? Porque difícilmente un empréstito venga en menos de seis meses, de esta naturaleza, trabajando con una fiducia tan importante como la del Banco Nación. A tal punto, que quien conduce los destinos del Fondo para la Transformación, dijo: "hay que habilitar al Fondo de la Transformación para que ponga unos pesitos a cuenta para que vayamos dando crédito hasta tanto podamos gestionar el resto". Pues bien, si eso se produce con el Banco Nación, estamos hablando de un dinero que vamos a tomar fácilmente y en la mejor de las situaciones, al 19% o 20%, que subsidiándolo como corresponde, el Estado absorbiendo con gran responsabilidad parte de esta problemática y para ayudar, fundamentalmente, a nuestros pequeños y medianos productores vamos a entregárselos al 5% anual, donde escasamente vamos a rescatar, diría que la mitad de la inflación, según el gobierno nacional, prácticamente estaríamos cubiertos.

Dicho esto, hay que buscar otros recursos que nos permitan garantizar que no vamos a generar un desfalco, generoso y en buenos términos del

Fondo de la Transformación, porque a este no le podemos quitar 5.000.000 ó 10.000.000 de pesos así como así, en un momento donde vamos a tener que tener que prestar dinero para que la gente pueda disponer para todo lo preventivo a la próxima cosecha; dinero que tiene que estar perfectamente dirigido y disponible en el momento oportuno. Y, si lo consumiéramos para este tipo de cosas, no lo va a tener en su oportunidad el Fondo de la Transformación.

Es decir, que a nosotros los recursos deberían en otros mecanismos; parte va a ser en ese crédito que va a tener su tiempo y parte con el crédito propio que tiene el gobierno. De ese crédito han sido los anticipos que el gobierno ha hecho en función de los mejores recursos que ha obtenido producto, también a veces, de la misma inflación que le permite recaudar más de lo provisionado presupuestariamente. Y, sin ninguna duda, esto va a ser así. Y si este tema es tan primordial, como lo es, y así lo valoramos ¿por qué no disponer de parte de esos recursos para ser asignado prima facie al uso de este tipo de créditos? Me parece que esto no es una cuestión incorrecta, lo cual nos permitiría, provisoriamente, tentar en buscar créditos en el mismo Banco Nación para la fiducia que manejemos autorizando al mismo banco a que maneje esa fiducia, tal cual está establecido por esta misma ley, en montos que pueden ser alrededor de 20.000.000 de pesos; cosa que nos va a permitir salvaguardar las instancias de aquí hasta fin de año.

30.000.000 de pesos por mayor recaudación; 20.000.000 de pesos por venir de empréstitos, estamos hablando de la mitad de las cifras y hay que ver cuánto de esto se podría utilizar de aquí hasta diciembre; pongámosle el plazo del gobierno y no le pongamos el plazo de la ejecución de obras que son necesarias a los fines de riego, tratando de arreglar esto de alguna manera y pensando en el conjunto. Porque a veces, también, este tipo de obras, este tipo de acometidas, deben tener una correlación en los hechos y una solución definitiva que debe estar enquistada en la posibilidad del Estado.

Hoy, ¡pedir 100.000.000 de pesos es una barbaridad!, no para el gobierno, sí para la Provincia, por el estado de situación financiera que tiene, cosa que estamos obligados a resguardar, pese a esta crisis coyuntural y solución que tenemos que dar en función de otros mecanismos.

No quito en esto, que hay otros fondos disponibles, pero desgraciadamente no lo sabemos porque pese a que han pasado 3 semanas, aquí no apareció ni un solo contrato petrolero firmado por la Provincia de Mendoza. Y en esos contratos donde habían más de 200.000.000 para recaudar en algunos momentos y que podían ser disponibles para obras de infraestructura como ésta, no sabemos si están o no, solamente, porque no podíamos leer el articulado; cosa que nos encantaría como Poder Legislativo, cabeza de poder de este gobierno. Seguimos insistiendo en que aparezcan estos contratos como para determinar si en realidad

esa plata, puede estar o si está esfumada en el contexto de este Estado, cosa que también les importa a quienes tienen aspiración de poder sentarse en el gobierno de la provincia, próximamente.

Sería importante que en este contexto, salvaguardando todo lo que hay que resguardar, interpretáramos las cosas de distinta manera, no como que venimos a obstruir el procedimiento, sino que venimos a salvaguardar parte de ese procedimiento, tratando de entendernos.

No hay crédito que vaya a poder ser dado antes de 3 meses por el Fondo de la Transformación, y si quieren, se los voy a dar con pasos específicos: primero, tiene que salir la ley de la Legislatura, tiene que salir promulgada por el Poder Ejecutivo; cada uno de los productores que entienda que pueda tener el mejoramiento de parte de su sistema de riego, tiene que hacer el proyecto, para lo cual tiene que llamar al ingeniero civil y al ingeniero agrónomo que le haga en conjunto la obra base para presentar; la tiene que planificar, llevarla a los planos, tiene que hacer las medidas, tiene que estructurarla y después la tiene que especificar letra por letra para poder presentarla; eso va a una decantación primaria que le dice si es potable o no, vuelve la persona, quien tiene que hacer estudio técnico contable y presentarlo con su contador; y viene la segunda revisión a ver si es potable o no; vuelve a la persona quien tiene que volver a presentar absolutamente todo y ver cómo lo va a cancelar, en conjunto con la constitución de la hipoteca o las garantías suficientes como para que camine en el Fondo de la Transformación.

Le juego al que quiera, que ese trámite, no lleva menos de 3 meses en el Fondo de la Transformación. Suponiendo que esto esté en junio; julio, agosto y setiembre, digamos que en octubre podríamos saber si van a tener la plata; entonces, ya el agua está corriendo y la mayoría de las obras, prácticamente, no se pueden hacer porque el agua ya va por los surcos; ahí vamos a tener que recurrir a lo que decía el ingeniero Llop, que tiene que haber todo un aspecto cultural para que nos haga cambiar esas circunstancias.

Dicho esto, y no siendo nosotros los culpables de la extemporaneidad y el largo plazo tomado por el gobierno para mandarnos este tipo de proyectos, cuando la sequía apareció el año pasado, creo que estamos dispuestos a trabajar fuertemente con el oficialismo para encontrarle una nueva redacción a este proyecto, y si quieren que tomemos una semana para que salga, podemos sacar hoy la ley que abstrae este tema en específico, de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal. De manera tal, que quedaría asegurado el proceso que le daría solución primaria a algunos productores de la Provincia, pero que no es la solución definitiva.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: si el proceso para la consolidación de estos créditos para los productores demora el tiempo que enunció el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, creo que ni la gestión del próximo gobierno alcanzaría como para que los productores accedieran a esta herramienta financiera. Soy más optimista.

La verdad, participé en algunas reuniones donde tanto los técnicos como los legisladores aportaron algunas soluciones para que este instrumento que presenta el Ejecutivo, llegue de manera eficiente a los productores.

Si bien es cierto que las razones argumentadas por los legisladores respecto a la necesidad de un plan integral para el uso eficiente del agua, es necesario, y los funcionarios del Poder Ejecutivo también lo confirmaron, es una necesidad que se debe materializar en lo inmediato, porque la crisis nos llegó y los responsables somos todos, me parece que este proyecto nunca se presentó como una solución integral al tema del agua y el uso eficiente del riego, sino que se planteó como una herramienta más, de las que necesitan los productores, para acceder a un crédito que les va a permitir hacer obras, creo en su mayoría, de pequeños montos que beneficiaría a estos pequeños productores, que no acceden de ninguna manera, si no se presentara esta propuesta a través del Fondo de la Transformación.

Además, el aporte de algunos legisladores permitió que se unificara el interés, que no se discriminara a los productores por hectárea, que se analizara el uso eficiente del agua, no es solamente el riego presurizado, sino también la reparación de algunos pozos, la utilización de algunos instrumentos, herramientas para que algunos productores, que han avanzado en esta tecnificación, de hacer eficiente el uso del riego en sus fincas, permitiera que avanzaran un poco más rápido.

Por estas razones, creo que esta herramienta que se necesita hoy, ya, y que nunca el Ejecutivo así lo evidenció, es el inicio de la posibilidad de otorgar financieramente recursos que llegan directamente a los productores.

Además, tengo que decir que he estado reunida con productores, como lo expresó el diputado Bianchinelli, ellos saben cuál es el monto, saben que no todos los productores van a acceder a este crédito, pero también, no podemos quedarnos en la frustración de paralizarnos porque la disponibilidad del recurso es esta, porque uno quiere confiar que es parte de un plan y que si da los resultados esperados se podrá acceder a otra línea de créditos para así llegar a todos los productores de la provincia que lo necesitan, que hay un reconocimiento expreso de todos los organismos del Estado y que se necesita la respuesta inmediata por el tema del recurso hídrico, por el problema del valor de sus productos, por muchas razones.

Por esos elementos de análisis que han esgrimido los diputados, y porque somos

Con formato

responsables como legisladores de acercar soluciones a nuestros ciudadanos y, en este caso a los productores, es que el Eje Peronista va a apoyar la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: la verdad que no es fácil este tema, en función de que la crisis hídrica hoy nos pega muy fuerte.

Como se decía en el recinto, no es responsabilidad del gobierno, una crisis que tiene que ver con la naturaleza, pero sí es responsabilidad de un gobierno ver como enfrentamos los efectos de una crisis, en este caso creo que es el eje de la discusión. Cómo vamos a enfrentar la crisis hídrica de la mejor manera posible para que los efectos de ella no perjudique a la provincia, o por lo menos, la perjudique de la mejor manera posible.

Ahí viene una disyuntiva para quienes estamos hoy aquí sentados, que tiene que ver con este proyecto enviado por el Ejecutivo, para autorizar un endeudamiento de 100.000.000 de pesos que van a ser transferidos al Fondo de la Transformación para que puedan ser prestados a los productores. Para modificar su sistema de riego, para eficientizar su sistema de riego, no solo a los productores agrícolas, sino también a los ganaderos, sobre todo en las zonas de secanos, que es la realidad de esta provincia.

Pienso que debemos ser prudentes a la hora de autorizar un endeudamiento. Lo digo viniendo de un departamento, de un distrito netamente productivo, donde los sanrafaelinos, los alvearenses, y no digo Malargüe que tiene una realidad distinta, pero vivimos de la producción agrícola.

Es difícil pensar los beneficios de estos departamentos, sin pensar en los productores. La verdad que nos planteábamos cuando discutíamos el tema en el bloque, cuántos son los productores que se puede beneficiar con este endeudamiento y estas líneas de créditos. El planteo que me hacía era, si están todos los productores o la mayoría por lo menos de San Rafael, en condiciones de verse beneficiado, tengo que decir que no, estoy seguro que no, que no le va a llegar a los productores o por lo menos a los que lo necesitan. Estoy seguro porque la crisis no es solo hídrica, por lo menos, en los productores de San Rafael, porque tiene que ver con lo que decía la diputada Ramos, hay que discutir en términos de rentabilidad de los productos. Hay que ver quién se va a animar a hipotecar su finca, cuando más allá de tener una buena cosecha, porque ha tenido condiciones climáticas favorables, agua, y a la hora de vender su producto no vale, y esa hipoteca termina siendo una ejecución y la pérdida de la finca, seguramente.

Hay cuestiones de fondo que van más allá de la crisis hídrica y que habría que poner a consideración a la hora de autorizar un endeudamiento de esta magnitud y que vaya a los productores. Para ser conciso en esto, desde el

bloque habíamos pedido, lo ha hecho el diputado Vicchi con mucha claridad, le habíamos pedido al bloque justicialista de tener una alternativa, una opción a los 100.000.000 de pesos de endeudamiento y tenía que ver que si en algún otro lugar del presupuesto se podían obtener recursos, para no endeudar a la Provincia en esos millones de pesos, cuatro o cinco meses antes que un gobierno deje su mandato, más allá de quien lo suceda.

Me parece que el que se siente a gobernar, más allá del color político que sea, debe tener claro que va a ser difícil gobernar con niveles de endeudamiento alto, también va a ser difícil gobernar una Provincia con el sistema productivo caído, alicaído o deteriorado con los productores en quiebra o fundidos.

Las dos alternativas son difíciles, hay que considerarlas con mucha profundidad, pero lamentablemente no tenemos tiempo, porque la crisis está y la tenemos. Ni qué hablar de los que venimos de los departamentos del Sur porque a la crisis hídrica hay que agregarle que cuando tenemos agua, tenemos el problema de las aguas claras, es otro problema que nos afecta a los sanrafaelinos.

Digo que nos demos la posibilidad de elegir una alternativa distinta de financiamiento, que nos demos la posibilidad de tener como alternativa, como decía el diputado Vicchi, un endeudamiento menor que le va a llegar a los productores, que les tiene que llegar a través del Fondo de la Transformación, donde la provincia va a quedar menos endeudada y la coparticipación se va a ver menos comprometida.

Entonces, hablemos de 20 a 25.000.000 de pesos, veamos la posibilidad de que los otros 20 ó 25.000.000 de pesos obtenerlos de mayor recaudación. Me parece que esta es una discusión valedera y que no atenta contra la urgencia, de ninguna manera, se pueda hacer operativa inmediatamente, autorizando al Fondo de la Transformación a disponer de los recursos que tiene o bien modificar la Ley 6071 y, en función de ello, se vaya otorgando los créditos a los productores en función de la crisis hídrica.

Allí me parece que juntamos tres patas o tres posibilidades: mayor recaudación, autorizar al Fondo que disponga de recursos que tiene y menor endeudamiento de la Provincia. Seguro que vamos a tener una actitud responsable frente al resto de los mendocinos que también tienen que pagar estos endeudamientos y que muchos de ellos no son productores. La realidad de Mendoza es que es una provincia productiva, pero también la realidad de que muchos mendocinos que no tiene que ver con la producción y le aportan a las arcas de esta provincia, también son o somos nosotros responsables cuando autorizamos estos endeudamientos.

Pido que autoricemos o nos demos la posibilidad de rediscutir el monto del endeudamiento, que busquemos otras posibilidades de financiación que creo que las tiene que haber, no agotemos ni cerremos la discusión y que el monto

del endeudamiento sean solo 100.000.000 de pesos y que si no son 100.000.000, es nada.

Cuando está la producción en juego no es blanco y negro, discutamos y busquemos matices porque no nos podemos perder la posibilidad de tener una alternativa que hoy ofrece el radicalismo. Modifiquémosla, mejorémosla, pero no cerremos todo a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI -Señor presidente: dejémos de macanear. ¡Qué! ¿estamos haciendo discurso demagógicos? Si el gobierno hubiese tenido otra alternativa, la hubiese enviado.

¿Cómo vamos a largar una línea de crédito con mayor recaudación?, si hasta diciembre no sabemos si la va a haber. Y si no la hay ¿qué hacemos? Armamos todo un paquete de una cosa que todavía no sabemos si se da o no.

Y le voy a decir por la experiencia de cuatro años anteriores a este gobierno, que pusimos 50.000 obras por mayor recaudación, y nunca la tuvimos. Nunca hicimos una obra porque no hicimos mayor recaudación o nunca lo explicitaron.

Acá no hay un tema caprichoso. No se puede hablar del capricho de cerrar una ley que lleva dos meses y medio en la Legislatura. Se le han cambiado cosas importantes. Si el gobierno hubiera tenido de donde sacar los recursos, lo hubiese hecho un poco más electoralista al tema. Ya estaría la línea instrumentada, con plata del Ejecutivo y esto estaría en marcha. Esta es la realidad.

Hemos enviado esto porque es la posibilidad. Y si hablamos que se necesitan más de 100.000.000 de pesos, y de golpe le queremos decir que le aseguramos 25, que estarían sujetos a mayor recaudación y otros 25

No discutamos más. Nadie va a convencer a nadie. No estamos en una actitud soberbia, cerrada; porque si no, no hubiésemos debatido esta ley, ni hubiésemos permitido el miércoles pasado, ante un compromiso con el bloque de la UCR, de haber hecho venir a todos los actores para ver la ley. Ese fue nuestro compromiso.

Ayer salió un despacho que lo acaban de cambiar en este preciso instante con una propuesta que no fue votada ni ayer con el Fondo de Transformación, ni el viernes cuando estuvieron otras autoridades provinciales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: no nos vamos a poner a hablar de la crisis hídrica, porque hay que tener conocimiento profundo del tema de lo que significa el manejo del agua para Mendoza.

Se habló acá de la falta de gestión, de innovación, de previsión. No solamente del actual gestión sino de anteriores, de lo que implica el manejo del agua en Mendoza.

La realidad es que, por circunstancias ajenas al manejo de cualquier gobierno, la temporada anterior tuvimos crisis hídrica. La que viene, por los estudios realizados, va a ser igual o peor a la que pasamos.

Me voy a remitir exclusivamente a las experiencias propias.

El diputado Bianchinelli proviene de un departamento, como Maipú, mayor productor de aceitunas y conozco sobre ese tema. Muchos de la producción de ese producto se vieron profundamente perjudicados, precisamente, por el tema de la falta de agua. Tal es así, que mucha de esa producción ha pasado -y ustedes conocen de este tema también- no de la elaboración en fresco, sino a la molienda con una disminución importantísima en el precio, precisamente, por la falta de agua.

Entonces, remitiéndome a este ejemplo, y podría dar más del Sur de la Provincia -como decía el diputado Lima- como el caso específico de la ciruela; en el caso del mayor oasis productivo del mundo en quintales de uva, como es el Este, hay zonas como Montecaseros y Nueva California que tienen gravísimos problemas de agua. En su oportunidad se hicieron mal las perforaciones, no hubieron controles adecuados, se han cegado pozos, no existe el permiso desde hace bastante tiempo a esta fecha para que no se realicen nuevas perforaciones porque se contamina la primera y segunda napa, y tienen que ir a la tercera napa. Todo esto lo conocemos. La realidad indica que hay que dar una solución a este tema.

Esto para nada es ninguna solución. Esto no soluciona nada. Es una pequeña herramienta en la cual algunos productores, de acuerdo al perfil económico que tengan, y cumplimentando todos los pasos a que hacia alusión el diputado Vicchi y que han sido bastante benevolentes porque los plazos no son de tres meses, son demás, para que se pueda autorizar un crédito en el Fondo de la Transformación y Crecimiento.

Veo bien que así sea. Quienes hemos tenido experiencia en la provincia con herramientas financieras, vemos que como consecuencias de las pésimas gestiones, no las tenemos actualmente a disposición de todos los mendocinos.

Entonces, que un proyecto demore 3, 4 ó 5 meses, mientras sea viable y luego se produzca el recupero, no me parece el tiempo perdido a la macana. Esa es la realidad.

Cuando vamos a sancionar esta ley, obviamente, van a pasar 3,4 ó 5 meses. La crisis hídrica no termina en octubre. Los frutales, los productos hortícolas, las viñas, los olivos no se riegan solamente o terminan a partir de octubre o noviembre, hay que seguirlos regando. Entonces, que demoren 3, 4 ó 5 meses. Que se le dé una solución a los que tengan el perfil económico.

Hay que agregar otra cosa: los nuevos emprendimientos en Mendoza donde se dispone de la tecnología actual, todos los proyectos presentados ya sea -y voy a seguir con la misma

herramienta- a través de Fondo de la Transformación y Crecimiento, está incorporado el riego. No existe ninguna viabilidad de un cultivo nuevo, si no tiene incorporado en su proyecto de inversión cómo va a ser el sistema de riego. Es inviable. Es imposible.

Si usted quiere hoy establecer una nueva plantación en la primera zona de Mendoza, con un costo altísimo, por hectáreas, para plantar uvas de primer nivel, lo primero que piensa el productor es obtener, dentro del proyecto de inversión, todo lo que implica el riego.

Que demore 4, 5 ó 6 meses, no es problema. El tema es que sea viable. El tema es que sea dentro de lo que corresponde.

Nosotros, esta Legislatura, no somos precisamente los que tenemos pleno conocimiento de un problema gravísimo que tiene Mendoza, y que va a seguir teniendo, también tenemos que dar una solución.

Obviamente, la solución no significa como ha venido planteada esta ley. La demora en el planteamiento de la ley, no es culpable la Legislatura. La demora no tiene otro responsable que el gobierno de la Provincia de Mendoza. Esto es innegable. El oficialismo lo tiene que aceptar.

- Ocupa la Presidencia el diputado Ríos.

SR. PRADINES - Señor presidente: este tema en el caso personal, lo he venido conversando desde hace, no dos meses y medio, que es el ingreso de esta ley, hace bastante tiempo que tenemos la preocupación y lo charlamos en reiteradas oportunidades en el seno de la Comisión de Economía, cuando han venido distintos actores relacionados con el tema del agro en Mendoza. La culpa no es de esta Legislatura. Nosotros somos responsables para darle una solución pequeña, mediana. Por lo menos, el oficialismo, que nos permita discutir en estas horas, e incorporar, quizás, algún aporte, que me parece que le va a servir. No directamente cegar, cerrar, este ámbito que es normal para que se discuta y se acerquen posiciones.

Desde el bloque demócrata, somos muy celosos del cuidado del agua. Lo hemos demostrado a través de la historia. Somos muy celosos de que los productores agropecuarios tengan el vital recurso del agua y que hay que adecuarlo a las nuevas tecnologías. No se puede regar más a manto.

Entonces, quizás, habría que incorporarle premios a aquel que riegue como permitan las nuevas tecnologías, pero una herramienta tenemos que darle.

Entonces, veo muy bien lo que algunos legisladores han dicho. No sé si se ha hecho moción concreta para un cuarto intermedio. Si no se ha hecho una moción concreta, la hago claramente. Solicito pasar a un cuarto intermedio para debatir este tema y acerquémosle alguna solución a los productores, y no digo que sean pequeños o grandes, sino a aquellos productores que puedan

cumplimentar los distintos requisitos para poder obtener un crédito.

Creo que lo que le interesa a todos los mendocinos es que el dinero que se presta, se recupere. Y para poder recuperar ese dinero, debe de cumplimentar las decisiones que fija el Fondo para la Transformación y Crecimiento y que sea viable el proyecto de inversión.

Para terminar, hago moción concreta, como decía recién, de que se pase a un cuarto intermedio y podamos acercarle una solución a los mendocinos que están necesitados de poder obtener fondos para solucionar el problema hídrico que cada uno de ellos tiene.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: muchos de los ejes ya los explicó la diputada Silvia Ramos, y coincido totalmente con lo que manifestó. Agrego la necesidad de que realmente, la dirigencia política de la provincia siga reflexionando sobre este tema, porque Mendoza requiere una reactivación para la producción.

Entonces, creo que frente a la diversidad de crisis que tenemos, poseemos también una herramienta muy grande en nuestras manos, que es la de controlar para que todo pueda darse, sobre todo esas inversiones en endeudamientos y demás, que va dirigida a un grupo que hace mucha patria en los distintos lugares que está y frente a la crisis hídrica, creo que se necesita, fuertemente, la necesidad de perforaciones y demás, y en esa dirección va orientado el proyecto de ley.

Por otro lado, está el fortalecimiento que necesitan los medianos y pequeños productores, que es una franja que tenemos que mirar, atender y contener. Por eso, este proyecto lo necesitamos; que acá hemos aprobado muchísimos endeudamientos, a lo largo de los distintos años y gestiones, y esto que va dirigido a la reactivación rural, me parece fundamental que lo miremos y que podamos dar esta herramienta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: me gustaría saber cuál es la modificación que quiere hacer el diputado Pradines en el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: el cuarto intermedio que estamos solicitando es una moción de orden, a los efectos de discutir el proyecto, pero uno de los temas fundamentales es la fuente de financiamiento, que es de lo que precisamente

estamos hablando acá, de la fuente de financiamiento y el importe. Creo que si existe la predisposición para que se apruebe este proyecto, me parece que no habría ningún inconveniente en que tomemos 15 minutos de cuarto intermedio y resolvamos el problema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI Señor presidente: la fuente de financiamiento es la que hay. No vamos a hacer futurismo sobre la recaudación; no le vamos a sacar otras líneas, más allá de que había un artículo que hablaba, claramente, de que podía, circunstancialmente, abocarse a ir atendiendo esto, a que llegara la plata, pero seguramente que después, a esa línea, habrá que fondearla. Si no, es quitarle esos fondos a esa línea de financiamiento que tiene hoy el Fondo de Transformación y, el diputado Pradines, llegó tarde a las reuniones; si él llegó tarde, me hubiese gustado que me hubiese dicho cuáles eran las fuentes de financiamiento antes. Por lo menos la UCR me lo acaba de decir. Necesito saber si él comparte ese criterio y si es así, que vote eso.

Vamos al cuarto intermedio que quieran, pero va a ser inútil. No nos vamos a mover de las bancas, porque si no, nos vamos a quedar sin quórum y, en todo caso, puede ser la intención de este cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Pradines, de pasar a un cuarto intermedio de 15 minutos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 15.19.

- A las 15.33, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito que la votación sea en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: apoyo la moción del diputado Bianchinelli.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se tomará la votación en forma nominal.

La Cámara deberá cerrar el estado de comisión en que se encuentra.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: pregunto por su intermedio, a Secretaría Legislativa, la cantidad de legisladores que se encuentran presentes en el recinto y como se trata de endeudamiento...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay 40 legisladores en el recinto, 27 darían los dos tercios para el artículo 1º, que es el que requiere de endeudamiento.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor Presidente: antes de fijar la posición del bloque de la Unión Cívica Radical, quiero manifestar que en más de una oportunidad y como ha ocurrido reiteradamente en esta Cámara, entramos en situaciones casi maniqueístas, es decir, que los que están a favor de una cosa, aparentemente están en contra de otra; los que están a favor del endeudamiento están a favor de los productores y del cuidado del agua y los que están en contra, se los quieren hacer aparecer como que están en contra de los productores o del cuidado del agua. Por eso nuestro bloque había planteado una alternativa distinta que intentara contemplar, a través de la propuesta de los diputados Vicchi y Lima, la posibilidad de llegar a un punto de acuerdo, de equilibrio, entre lo solicitado por el Poder Ejecutivo y lo que razonablemente nuestro bloque entendía que era posible acompañar, hasta los límites en los que consideramos razonables este acompañamiento.

Dada la posición intransigente del oficialismo, en cuento a no moverse un ápice del proyecto original, y habiendo sido este tema discutido en nuestro bloque, es que hemos acordado dar libertad de acción, teniendo en cuenta que hay muchos legisladores que se encuentran comprometidos por su lugar de origen, el territorio que representan, con muchos productores.

Reitero, ante esta situación casi maniqueísta que se da en el tratamiento de algunos proyectos en esta Cámara, es necesario dar libertad de acción para que puedan perfectamente después explicar el sentido de su voto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no se puede decir que no hemos permitido que esta ley sea modificada. Esta ley ha sufrido más de cinco modificaciones importantísimas; de hecho, hasta se había pensado en agregar un para de artículos.

Por lo tanto, si es para "la tribuna" o no sé para quién es el discurso de que no modificamos la ley, es mentira, es totalmente mentiroso. Hay un punto en el que no nos ponemos de acuerdo porque nosotros entendemos que la única forma en la que se puede llevar adelante este programa, este plan de Fondo de Transformación, es a través de un empréstito de 100.000.000 de pesos, que es real, en tanto y en cuanto se vayan cumplimentando las medidas necesarias como para que el empréstito llegue al Fondo de Transformación. Lo otro es irreal, todavía no puedo ver nada de los gobiernos anteriores, que con mayores recaudaciones hayan llegado directamente a manos de una obra, de un intendente, o de un productor. Esta es la realidad,

generar expectativas sobre algo que no sabemos cómo finaliza o cómo termina; no me parece serio.

Que nos digan que nos dan 25.000.000 de pesos, en el contexto de algo que todos decimos que son insuficientes los 100.000.000 de pesos, nos quieren dar 25 y lo demás, sobre bases que no son sólidas, no nos parece serio.

Por lo tanto, no aceptamos que se diga que la ley no se abrió. La ley se abrió, se debatió, se discutió, se modificó en aspectos sumamente importantes, más de cinco puntos. En lo único en lo que no nos hemos puesto de acuerdo es en el tema de los 100.00.000 de pesos, de dónde salen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR .VINCI - Señor presidente: la verdad es que me encuentro bastante molesto, como presidente del bloque demócrata, por algunas actitudes de legisladores de otros bloques.

Estamos tratando un tema que es fundamental para la Provincia de Mendoza, como lo es el agua. Acá no veo ningún Guillermo Canno, ningún Joaquín López, que fueron los hacedores de la historia del agua en la Provincia de Mendoza. No veo a los autores de la Ley del Agua de 1884.

Los veo rasgarse las vestiduras por un préstamo de 100.000.000 de pesos, cuando no hubo una política de Estado en lo que hace al recurso hídrico en la Provincia de Mendoza.

Cuando queremos acortar soluciones o visiones distintas de cómo puede ser este financiamiento, nos encontramos con una posición cerrada, que dice "o nos dan esto o no nos dan nada". Si este no es el ámbito para debatir, fue en el trabajo de comisiones en donde tenemos que consensuar los proyectos, indudablemente nos llevan a votar en forma negativa un proyecto que no podemos mejorar.

Hemos trabajado en condiciones, es cierto, pero en las comisiones no se escucha la voz de todos los legisladores, solo la voz de los integrantes de las comisiones; es acá, en este recinto, en donde podemos saber la opinión de todos, por lo que se da libertad de acción. Uno no quiere, de ninguna manera, cuartar la libertad de opinar que tienen los miembros de un bloque, pero hay cosas que pasan un límite y el límite es el respeto hacia las otras bancadas.

Por la fuerza, no vamos a votar nada. Adelanto el voto negativo del bloque demócrata en las condiciones en la que está redactado el despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el levantamiento del estado en comisión de la Cámara.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para su tratamiento en general, por Secretaría se tomará la votación nominal, a pedido de los diputados.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados: Arenas, Barrigón, Bianchinelli, Cardozo, Carmona, Dávila, Díaz, Gil, Limas, Maza Carlos, Maza Teresa, Miranda, Molero, Morcos, Negri, Petri, Piedrafita, Pradines, Ramos, Recabarren, Ríos, Seoane, Tanús y Viadana.

- Votan por la negativa los siguientes diputados: Babolené, Blanco, Cassia, De Miguel, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Marín, Montenegro, Parés, Pintos, Puga, Spezia, Vicchi, Vietti, Vinci y Yazenco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 24 votos afirmativos y 17 votos negativos.

Resulta rechazado. No reúne la mayoría necesaria. Pasa al Archivo.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, 15.45.
- A las 15.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el primer llamado, para que los diputados ingresen al recinto.

- A las 15.52, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un segundo llamado, para que los diputados ingresen al recinto.

- A las 15.53, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el último llamado a los diputados.

No habiendo quórum, se levanta la sesión de la fecha.

- Es la hora 15.54

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

IV

APÉNDICE

I
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 242

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 7 de la 6ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 15-6-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del
mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

RESOLUCIÓN N° 243

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nélide Martínez, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Eduardo Casado, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha y justificar la inasistencia a reunión de la comisión del 21 de junio de 2011.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Ricardo Puga, para ausentarse de la provincia el 23 de junio de 2011.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Ortiz, para faltar a las Sesiones de Tablas de los días 1, 8 y 15 de junio de 2011 y justificar la inasistencia a las reuniones de las comisiones que integra.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del
mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

(Expte. 58701)

RESOLUCIÓN N° 244

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 58701/11, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a contraer un empréstito destinado a ser integrado como recurso de la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, para asistir financieramente a proyectos de inversión que contemplen la eficientización del uso del agua de regadío, la ejecución de obras hídricas y obras de electrificación rural.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el anteproyecto elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, obrante a fs. 45/48 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del
mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

(Expte. 58701)

RESOLUCIÓN N° 245

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desechar en general, conforme al Art. 152 del Reglamento Interno, el Expte. 58701/11, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a contraer un empréstito destinado a ser integrado como recurso de la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, para asistir financieramente a proyectos de inversión que contemplen la eficientización del uso del agua de regadío, la ejecución de obras hídricas y obras de electrificación rural.

Art. 2º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente